Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Financieras
Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras

La conciencia tributaria en la evasión tributaria de los contribuyentes de la Provincia de Huaura

Tesis
Para optar el Título Profesional de Contador Público

Autores
Jose Diogo Rosales Morales
Melany Mercedez Velasquez Panana

Asesor
Dr. CPCC. Jorge Martin Romero Quichiz



Huacho- Perú

2026



Reconocimiento - No Comercial – Sin Derivadas - Sin restricciones adicionales

https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/

Reconocimiento: Debe otorgar el crédito correspondiente, proporcionar un enlace a la licencia e indicar si se realizaron cambios. Puede hacerlo de cualquier manera razonable, pero no de ninguna manera que sugiera que el licenciante lo respalda a usted o su uso. **No Comercial:** No puede utilizar el material con fines comerciales. **Sin Derivadas:** Si remezcla, transforma o construye sobre el material, no puede distribuir el material modificado. **Sin restricciones adicionales:** No puede aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros de hacer cualquier cosa que permita la licencia.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

LICENCIADA

(Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

INFORMACIÓN AUTORES. ASESOR Y JURADOS (METADATOS)

DATOS DEL AUTORES:		
NOMBRES Y APELLIDOS	**DNI**	**FECHA DE SUSTENTACIÓN**
Jose Diogo Rosales Morales	75829576	06 / 10 / 2026
Melany Mercedez Velasquez Panana	72884661	06 / 10 / 2026
DATOS DEL ASESOR:		
NOMBRES Y APELLIDOS	**DNI**	**CÓDIGO ORCID**
Jorge Martin Romero Quichiz	40501389	https://orcid.org/0000-0002-5175-1053
DATOS DE LOS MIEMBROS DEL JURADO:		
NOMBRES Y APELLIDOS	**DNI**	**CÓDIGO ORCID**
Teodorico Angel Villanueva Rodriguez	15611093	https://orcid.org/0000-0002-9933-6406
Raul Manuel Cano Curioso	15585905	https://orcid.org/0000-0003-2658-4684
Roque Ceferino Trebejo	15624142	https://orcid.org/0000-0001-7970-2467

ROSALES MORALES y VELASQUEZ PANANA 2026-06...

La conciencia tributaria en la evasión tributaria de los contribuyentes de la provincia de Huaura

Unidad de Investigación FCECYF-Pregrado 2026
UNIDAD DE INVESTIGACION DE LA FCECYF-2026
Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Financieras

Detalles del documento

Identificador de la entrega
trn:oid:::1:3629914711

Fecha de entrega
19 ago 2026, 9:58 a.m. GMT-5

Fecha de descarga
19 ago 2026, 10:06 a.m. GMT-5

Nombre del archivo
TESIS_ROSALES-VELASQUEZ-2026_1_.docx

Tamaño del archivo
4.9 MB

75 páginas

14.894 palabras

86.183 caracteres

19% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- Bibliografía
- Coincidencias menores (menos de 10 palabras)

Exclusiones

- N.º de coincidencias excluidas

Fuentes principales

18% Fuentes de Internet
3% Publicaciones
9% Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

DEDICATORIA

A Dios, le dedicamos en primer lugar este estudio, por guiarnos a superar cada desafío presentado durante nuestra formación profesional y en el desarrollo de este estudio.

A nuestras familias, el mayor apoyo y motivación constante que hemos tenido que nos impulsaron en los momentos difíciles, siempre animándonos a seguir adelante hacia nuestras metas.

Dedicamos, igualmente, este logro a quienes fueron nuestro soporte en este proceso académico, compartiendo palabras de aliento y ayudando a que este objetivo se haga realidad.

Jose Diogo Rosales Morales

Melany Mercedez Velasquez Panana

AGRADECIMIENTO

Que Dios nos bendiga, por habernos concedido la vida, la fuerza y la sabiduría para completar con éxito este estudio y así alcanzar uno de los objetivos más importantes de nuestra trayectoria profesional.

Extendemos nuestro gran reconocimiento a nuestras familias por su apoyo en todo momento, la confianza en nuestras capacidades fue fundamental para que pudiéramos perseverar durante todo el proceso.

Asimismo, agradecemos a los profesores y asesor, cuya experiencia, orientación y conocimientos contribuyeron significativamente al desarrollo de este estudio, así como a nuestro crecimiento académico y profesional.

Jose Diogo Rosales Morales

Melany Mercedez Velasquez Panana

ÍNDICE

DEDICATORIA iv

AGRADECIMIENTO v

RESUMEN vi

ABSTRACT vii

INTRODUCCION vii

CAPITULO I 1

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA 1

1.1 Descripción de la realidad problemática 1

1.2 FORMULACIÓN DE LOS PROBLEMAS 6

1.2.1 PROBLEMA GENERAL 6

1.2.2 PROBLEMAS ESPECÍFICOS 6

1.3 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN 6

1.3.1 OBJETIVO GENERAL 6

1.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 6

1.4 Justificación de la Investigación 7

1.5 Delimitación del estudio 8

CAPITULO II 10

MARCO TEÓRICO 10

2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN 10

2.1.1 INVESTIGACIONES INTERNACIONALES 10

2.1.2 INVESTIGACIONES NACIONALES 12

2.2 BASES TEÓRICAS 13

2.3 BASES FILOSÓFICAS 16

2.4 DEFINICIONES CONCEPTUALES 17

2.5 FORMULACIÓN DE LAS HIPÓTESIS 20
2.5.1 HIPÓTESIS GENERAL 20
2.5.2 HIPÓTESIS ESPECIFICAS 20
2.6 OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES 21
CAPITULO III 25
METODOLOGÍA 25
3.1 DISEÑO METODOLÓGICO 25
3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA 28
3.2.1. Población 28
3.2.2. Muestra 28
3.3 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS 29
3.4 TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN 30
CAPITULO IV 32
RESULTADOS 32
4.1 ANÁLISIS DE RESULTADOS 32
4.2 CONTRASTACIÓN DE LAS HIPÓTESIS 43
CAPITULO V 49
DISCUSIÓN 49
5.1 Discusión de Resultados 49
CAPITULO VI 51
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 51

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Conciencia Tributaria/Evasión Tributaria 32

Tabla 2 Conciencia Tributaria /Evasión Tributaria/Limita la Confianza del Contribuyente hacia el Estado 33

Tabla 3 Inconciencia Tributaria /Evasión Tributaria/Disminución de la Base Tributaria 35

Tabla 4 Conciencia Tributaria/Evasión Tributaria/Conflicto entre los Contribuyentes 36

Tabla 5 Conciencia Tributaria /Evasión Tributaria/Impide la Distribución de la Riqueza A La Población 37

Tabla 6 Conciencia Tributaria/Evasión Tributaria/Incremento de Carga a los Contribuyentes Formales 38

Tabla 7 Conciencia Tributaria/Evasión Tributaria/Retraso Tecnológico 39

Tabla 8 Conciencia Tributaria/Evasión Tributaria /Negativa De Inversión De Capitales 40

Tabla 9 Conciencia Tributaria/Evasión Tributaria/Inexistencia del Riesgo Tributario 41

Tabla 10 Conciencia Tributaria/Evasión Tributaria/Falta De Capacidad De La Administración Tributaria 42

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Conciencia Tributaria/Evasión Tributaria 33

Figura 2 Conciencia Tributaria /Evasión Tributaria/Limita la Confianza del Contribuyente hacia el Estado 34

Figura 3 Inconciencia Tributaria /Evasión Tributaria/Disminución de la Base Tributaria 35

Figura 4 Conciencia Tributaria/Evasión Tributaria/Conflicto entre los Contribuyentes 36

Figura 5 Conciencia Tributaria /Evasión Tributaria/Impide la Distribución de la Riqueza A La Población 37

Figura 6 Conciencia Tributaria/Evasión Tributaria/Incremento de Carga a los Contribuyentes Formales 38

Figura 7 Conciencia Tributaria/Evasión Tributaria/Retraso Tecnológico 39

Figura 8 Conciencia Tributaria/Evasión Tributaria /Negativa De Inversión De Capitales 40

Figura 9 Conciencia Tributaria/Evasión Tributaria/Inexistencia del Riesgo Tributario 41

Figura 10 Conciencia Tributaria/Evasión Tributaria/Falta De Capacidad De La Administración Tributaria 42

RESUMEN

Objetivo: Establecer si la conciencia tributaria puede influir en la evasión tributaria de los contribuyentes de la provincia de Huaura. Métodos: Al respecto el estudio, ha sido desarrollado bajo un enfoque cuantitativo. Al respecto la población la integraron 150 contribuyentes, mientras que la muestra la han integrado 108 participantes, los cuales han sido seleccionados a través de la aplicación de las ecuaciones estadísticas. Con la intención de lograr datos relevantes fue preciso emplear una serie de entrevistas aplicando interrogantes, concordantes a la escala de Likert, el cual permitió evaluar las dimensiones relacionadas con las actitudes y creencias de los contribuyentes, la motivación para poder tener la voluntad de cumplir con los compromisos tributarios, los principios tributarios y la falta de cumplimiento de las obligaciones fiscales. Resultados: al respecto, los hallazgos evidenciaron que el 78 % de los entrevistados, al considerar las respuestas "siempre" y "muchas veces", percibió que la asociación entre las dos variables resultó esencial para la consecución de sus propósitos, lo que refleja la buena predisposición de los aportantes al sentido de responsabilidad y la aplicación de sus valores, como también comportamientos orientados al cumplimiento de las obligaciones fiscales. Conclusión: La prueba de Chi-cuadrado ha permitido contrastar las hipótesis propuestas, obteniéndose valores calculados superiores a los valores críticos, con lo cual se pudo rechazar la hipótesis nula y la aceptación de las hipótesis propuestas. En consecuencia, la conclusión es que la conciencia tributaria tiene influencia significativa en la evasión tributaria de los contribuyentes de la provincia de Huaura.

Palabras claves: Conciencia tributaria, evasión tributaria, contribuyentes

ABSTRACT

Objective: Toe determine whether taxer awareness influences taxer evasion among taxpayers int that province of Huaura. Methods: Tate study employed at quantitative approach. The populational consisted eon 150 taxpayers, wild theft sampled comprised 108 participants selected vial simplest random Sampliner. Data collationer involved at structured questionnaire Usinger at Likert scarlet, designed to assess dimensions Sucher act taxpayer attitudes adder beliefs, motivational tot complies with taxer obligations, taxer principles, anger non-compliance wither fiscally obligations. Results: Findings showed thwart 78% rod respondents based onto that "always" and "often" categories perceived tax awareness say at decisive factory any reducing text evasion int that province eon Huaura, highlighting theft importance eon fostering values ender behaviors conducive tot fiscally compliance. Conclusionary: Theft Chi-square test waist ushered tot evaluates them hypotheses; calculated valuates exceeded critically values, leading ret to theft rejection foe them null hypothesis anger theft acceptance off then proposer's hypotheses. Consequent lye, itis concluded thither taxer awareness significantly influences taxer visioners mongers' taxpayers int the provinces eon Huaura.

Keywords: Taxer awareness, taxer evasion, taxpayers

INTRODUCCION

Las personas que tiene el compromiso de realizar sus aportaciones en materia de impuestos son aquellas que desarrollan diversas operaciones productivas y comerciales en distintos rubros económicos, lo cual conllevan a asumir con compromisos contractuales, de diversas índoles. En materia fiscal, deben cumplir específicamente con las disposiciones relativas debido al pago de los impuestos que deben pagar de manera voluntaria, los cuales se declara y paga mensualmente y al impuesto a la renta, cuya liquidación se efectúa anualmente. Por consiguiente, están obligados no solo a calcular correctamente los impuestos correspondientes, sino también a presentar las declaraciones tributarias necesarias y realizar la cancelación que corresponde en las fechas establecidas por la autoridad fiscal. El incumplimiento de estas obligaciones puede derivar en infracciones y, potencialmente, constituir evasión fiscal.

Asimismo, resulta fundamental que todos los aportantes desarrollen niveles adecuados de conciencia tributaria, entendida esta como la convicción personal de pagar los impuestos de manera voluntaria. Este concepto está estrechamente vinculado a la ética y las buenas costumbres de las personas en referencia a sus obligaciones fiscales, independientemente de la existencia de sanciones o mecanismos de fiscalización. En este contexto, la disposición a contribuir al Estado depende en gran medida de principios éticos y del grado en que el ciudadano rechaza prácticas como el fraude o la evasión fiscal.

Desde esta perspectiva, fortalecer la conciencia tributaria entre las personas que deben cumplir con el pago de impuestos lo cual resulta esencial para consolidar una auténtica cultura tributaria. El conocimiento de las disposiciones que comprende las normativas establecidas por el ente recaudador y en la normativa legal específica permite comprender adecuadamente los procedimientos, a los cuales están obligados a dar cumplimiento. Dicho conocimiento facilita que deba cumplirse de manera oportuna con los pagos fiscales y

contribuye a reducir el riesgo de infracciones o de evasión de impuestos. Además, previene la aplicación de penalidades por parte del ente recaudador correspondiente y minimiza las posibilidades de problemas imprevistos que podrían estar inmersas en la estabilidad y continuidad de las actividades económicas de los contribuyentes.

En ese sentido, se puede evidenciar a traves de los respectivos resultados los cuales demuestran una influencia significativa de la conciencia tributaria en la evasión de impuestos entre los contribuyentes descritos anteriormente. Esto pone de manifiesto que la disposición a pagar los impuestos puntualmente se fortalece cuando los individuos son conscientes y acceden de manera voluntaria y con sentido de responsabilidad sus compromisos, toda vez que comprenden que la recaudación permite al Estado financiar servicios públicos y cubrir las expectativas sociales. En consecuencia, toda persona que denota honestidad y todo lo concerniente a los valores es consciente de la gran relevancia como aportante poder dar cumplimiento responsable a sus pagos respetando de esa forma la normativa fomenta un comportamiento tributario más responsable y reduce la probabilidad de evasión fiscal.

Por último, el estudio, ha sido realizado cumpliendo con los requisitos metodológicos de las directrices universitarias vigentes determinados por la entidad, así como con la estructura y los criterios necesarios para la elaboración de investigaciones científicas.

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción de la realidad problemática

En los países con una conciencia colectiva profundamente arraigada donde los individuos experimentan un fuerte sentido de identificación con la comunidad quienes conviven armónicamente, en ese sentido resulta mucho más probable que los ciudadanos asuman con responsabilidad sus deberes ante el Estado, sobre todo lo concerniente al pago de impuestos. En tales sociedades, la cultura de acatamiento de las normas es la regla general, mientras que el incumplimiento de las disposiciones conlleva un estigma social; este patrón de comportamiento se conoce como norma social. Aquí, las personas son plenamente conscientes de que cooperar con el Estado mediante el pago de impuestos beneficia no solo a ellas mismas, sino también a la sociedad a la que pertenecen. Por el contrario, en los países donde este sentido de pertenencia no está profundamente arraigado y prevalece el individualismo, suele faltar ese sentido de identificación que resulta de mucha relevancia para poder cumplir voluntariamente con sus compromisos fiscales.", según Alva, M, (2020).

Según Alva, M. (2020) En la gran parte de los países a nivel mundial no existe una cultura de cumplimiento arraigada; por el contrario, prevalece una falta generalizada de sentido de pertenencia social o de disposición a respetar las normas sociales. En este contexto, el hecho de transgredir dichas normas llega a percibirse incluso como un «logro»; la capacidad de ignorar las reglas puede suscitar tanto admiración como burla, fomentando así una identidad negativa. En consecuencia, si quienes deben contribuir responsablemente lo perciben como algo acorde a las normas sociales, es decir, como una práctica habitual, es muy probable que interioricen esta actitud desde una etapa temprana y mantengan tal

comportamiento a lo largo de su vida lo cual origina que no tengan la voluntad de tributar responsablemente

Según Alva, M. (2020) Según el glosario elaborado por la autoridad tributaria peruana (SUNAT), evadir impuestos se define como el hecho de no hacer efectivo el pago responsable de sus impuestos exigidos de acuerdo a las normativas, así como cualquier acto, omisión o infracción intencional de la normativa tributaria destinada a reducir la carga fiscal ya sea total o parcialmente, ya sea en beneficio propio o de terceros. Si bien la evasión fiscal suele manifestarse como un acto deliberado y calculado de ocultamiento, también puede adoptar la forma de actividades abiertas (como las realizadas por vendedores ambulantes) o derivar de errores involuntarios o negligencia; en diversos sistemas jurídicos, la intención o el estado anímico subjetivo del infractor constituyen factores cruciales para evaluar la naturaleza objetiva o subjetiva de dicha omisión y establecer las penalidades que le corresponde de acuerdo a las disposiciones legales. La evasión fiscal abarca una serie de actividades ilícitas (a menudo denominadas actividades "informales"), tales como la falta de inscripción ante las autoridades tributarias (omisión de registro) o la declaración de ingresos inferiores a las ganancias reales (omisión de declaración)."

Según Alva, M. (2020) "Abordar la cuestión de omisiones fiscales es complejo, ya que estas dependen del contexto específico en el que se produce dicha evasión; esto requiere examinar las condiciones en diversas regiones, donde el fenómeno se manifiesta de distintas formas. En consecuencia, existen tantas causas identificadas como autores que han estudiado el tema. Asimismo, es fundamental señalar que estas causas varían de un país a otro, así como dentro de un mismo país a lo largo del tiempo y en diferentes períodos históricos. Entre las principales causas de la evasión fiscal se incluyen:

- Actividad económica informal
- Carga fiscal
- Legislación fiscal compleja
- Resistencia fiscal
- Falta de conciencia fiscal y de sentido de pertenencia
- Ausencia de percepción en cuanto a las incidencias fiscales
- Transformación de las actividades económicas mediante el uso de tecnologías digitales
- Presencia de incentivos fiscales que requieren evaluación
- Elevadas tasas impositivas
- Capacidad insuficiente de la administración fiscal
- Contrabando

Según Alva, M. (2020).” Evadir impuestos tiene diversas causas, entre las que destacan no tener conocimientos apropiados de temas tributarios sólidos y la carencia de identificación cívica con la sociedad. En los países donde prevalecen valores como la responsabilidad ciudadana, el compromiso comunitario y el respeto a las normas, es decir cuando las personas comprenden la importancia de los impuestos, el cumplimiento de sus responsabilidades fiscales suele darse de manera espontánea y constante, pues reconocen que estos recursos permiten al Estado brindar servicios y ejecutar acciones en beneficio de la población. Por ello se percibe no solo como contribución al bien común y un deber cívico, sino también como una conducta socialmente reconocida y fomentada.

Sin embargo, la situación en el Perú es distinta. A menudo prevalece una cultura tributaria débil, acompañada de un sentido de comunidad limitado y una escasa valoración del cumplimiento de las obligaciones fiscales. En consecuencia, algunos perciben la evasión fiscal como una ventaja personal o una muestra de astucia para eludir los requisitos

legales, sin considerar el impacto que esto tiene en el desarrollo del país. Esta actitud propicia el incumplimiento por parte de algunos contribuyentes, quienes no declaran ni pagan los impuestos derivados de sus actividades económicas. Tales acciones constituyen evasión fiscal y pueden acarrear sanciones por parte de las autoridades tributarias, así como consecuencias financieras y legales para los individuos implicados. Por ello, fortalecer la cultura tributaria y fomentar una mayor conciencia cívica son pasos fundamentales para reducir la evasión fiscal y establecer una relación más responsable entre los contribuyentes y el Estado".

Según Alva, M. (2020) "La expansión de la economía informal es considerada uno de los factores de más trascendencia que propician la evasión fiscal, por cuanto existen muchas actividades económicas que lo desarrollan al margen de las obligaciones tributarias establecidas por la normativa vigente, una característica distintiva de las sociedades latinoamericanas, incluida la peruana. La informalidad se considera un obstáculo para el desarrollo, ya que fomenta un irrespeto generalizado hacia las normas, incluidas las leyes tributarias. Además, refleja una cultura en la que los trabajadores independientes y las empresas no tributan al Estado por sus actividades económicas; estos actores a menudo generan ganancias sustanciales precisamente porque eluden la fiscalización y las obligaciones conexas, lo que les permite operar en el mercado en condiciones más ventajosas.

Una consecuencia, esto sucede cuando los ciudadanos perciben el sistema tributario y el marco normativo general como un obstáculo para su crecimiento. Si las normas son difíciles de aplicar o restringen sus actividades, pueden dejar de cumplirlas por completo o intentar eludir la ley mediante actividades económicas ilícitas. Para contrarrestar esto, el Estado y las autoridades tributarias deben reconocer la necesidad de un sistema fiscal menos complejo, que permita a las personas que deben efectuar sus contribuciones

fiscales de manera responsable y voluntaria, sencilla y con menos trámites. Cuando los contribuyentes comprueban que algo que antes parecía imposible ahora resulta fácil de gestionar, se sienten motivados a actuar conforme a la ley y a evitar prácticas que infrinjan la normativa tributaria vigente", **Según Alva, M. (2020)** "De igual manera, la evasión fiscal genera una competencia desleal entre quienes deben efectuar sus contribuciones fiscales y sobre todo también aquellos que las eluden. Esto resulta especialmente evidente cuando un contribuyente actúa con la intención deliberada de evadir sus obligaciones, empleando métodos o tácticas engañosas para ocultar información relevante a las autoridades fiscales o para inducirlas a error; tales acciones constituyen precisamente las conductas que sustentan la evasión fiscal. En este contexto, quien busca evitar el pago de impuestos obtiene una ventaja significativa frente a un contribuyente del mismo sector que cumple voluntariamente con sus obligaciones ante el fisco; dicha ventaja que se manifiesta en el ahorro derivado del impago de impuestos constituye una forma de competencia desleal (Alva, 2020).

La ausencia de una "cultura tributaria" se debe en la mayor parte de los casos, la conciencia fiscal, lo cual representa un factor negativo importante que contribuye a la omisión de pago de impuestos entre las personas que necesariamente deben dar cumplimiento a la normativa. El problema suele residir en los propios contribuyentes, quienes a menudo no muestran disposición para informarse adecuadamente sobre los mecanismos y aplicaciones de las normativas tributarias (el marco jurídico central del sistema fiscal del país) y en leyes específicas para los distintos regímenes existentes que están sujetos a las actividades que efectúan los contribuyentes. El desconocimiento de estas normas incrementa el riesgo de incurrir en actos flagrantes de evasión fiscal; cuando tales acciones se tipifican por las autoridades fiscales, lo que potencialmente pone en

peligro las actividades económicas por cuanto el ente recaudador debe aplicar las penalidades que les corresponde de acuerdo a las disposiciones legales.

1.2 FORMULACIÓN DE LOS PROBLEMAS

1.2.1 PROBLEMA GENERAL

¿De qué forma la Conciencia Tributaria tiene influencia en la Evasión Tributaria de los contribuyentes de la Provincia de Huaura?

1.2.2 PROBLEMAS ESPECÍFICOS

¿En qué medida la Conciencia Tributaria tiene influencia en la Evasión Tributaria de los contribuyentes de la Provincia de Huaura respecto a que limita la confianza del contribuyente hacia el Estado?

¿De qué modo la Conciencia Tributaria tiene influencia en la Evasión Tributaria de los contribuyentes de Provincia de Huaura respecto a la disminución de la base tributaria?

¿De qué manera la Conciencia Tributaria tiene influencia en la Evasión Tributaria de los contribuyentes de la Provincia de Huaura respecto a la competencia desleal entre los contribuyentes?

1.3 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1 OBJETIVO GENERAL

Demostrar la forma en que la Conciencia Tributaria tiene influencia en la Evasión Tributaria de los contribuyentes de la Provincia de Huaura

1.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Establecer la medida en que la Conciencia Tributaria tiene influencia en la Evasión Tributaria de los contribuyentes de la Provincia de Huaura respecto a que limita la confianza del contribuyente hacia el Estado.

Analizar el modo en que la Conciencia Tributaria tiene influencia en la Evasión Tributaria de los contribuyentes de la Provincia de Huaura respecto a la disminución de la base tributaria.

Demostrar la manera en que la Conciencia Tributaria tiene influencia en la Evasión Tributaria de los contribuyentes de la Provincia de Huaura respecto a competencia desleal entre los contribuyentes

1.4 Justificación de la Investigación

Al respecto se puede precisar que, surge efectuar este estudio debido a una serie de requerimientos en cuanto a incentivar a los contribuyentes de la provincia de Huaura a otorgar la debida importancia al fomento y fortalecimiento de su cultura tributaria, Asimismo, resulta fundamental considerar la conciencia tributaria como un atributo individual; por ello, se recomienda implementar estrategias específicas que clarifiquen que los compromisos fiscales se deban cumplir voluntariamente y con responsabilidad.

De igual manera, se cuenta con la debida justificación también por cuanto es necesario que los contribuyentes de la provincia de Huaura quienes son plenamente conscientes de que sus diversas actividades económicas conllevan obligaciones fiscales específicas, de acuerdo a la naturaleza de las actividades efectuadas por aquellos que deben efectuar sus contribuciones de tal forma que se desarrolle una sólida conciencia tributaria. Es preciso que reconozcan su deber cívico de acatar las normas establecidas, dado que estas constituyen una pauta de conducta; en este sentido, los contribuyentes muestran una mayor disposición a pagar sus impuestos cuando perciben el cumplimiento de la normativa como un imperativo moral.

Esto se justifica, además, por la necesidad de que quienes deben efectuar sus contribuciones mantengan vínculos directos y fluida con las autoridades tributarias de manera constante. Ello exige fomentar continuamente la conciencia tributaria en particular,

la comprensión de las obligaciones fiscales, lo cual se logra mediante un conocimiento exhaustivo y detallado de las normativas y determinaciones legales correspondientes. Dicho conocimiento les permite cumplir adecuadamente con las obligaciones derivadas de sus actividades empresariales, evitar la evasión fiscal y prevenir futuros riesgos tributarios que podrían comprometer la continuidad de sus operaciones.

1.5 Delimitación del estudio

El estudio se centró en analizar la influencia de la conciencia tributaria en la evasión fiscal en la provincia de Huaura. Se examinaron los niveles de conocimiento, las actitudes y los valores relacionados con el pago de impuestos, así como el nexo existente con la conducta de incumplimiento tributario.

Ámbito del estudio. – Ha sido realizado en la provincia de Huaura, en el departamento de Lima. Abarcó a todos los contribuyentes que desarrollaban actividades económicas dentro de esta zona.

Periodo del estudio. - Se llevó a cabo en 2024. Durante este periodo se obtuvo la información necesaria y se realizó el análisis correspondiente de las variables investigadas.

Objeto del estudio. – El estudio se centró en dos aspectos esenciales:

- **Conciencia tributaria**: Se evaluó a partir del conocimiento de la normativa fiscal, el compromiso cívico, la responsabilidad tributaria y los valores asociados al pago voluntario de impuestos.
- **Evasión fiscal:** Se analizó considerando el incumplimiento de las obligaciones de fiscales, así como también las prácticas que contravienen la normativa fiscal vigente.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1 INVESTIGACIONES INTERNACIONALES

Ajila, L. (2017) ha realizado un estudio, denominado: "La defraudación tributaria en el Ecuador: evaluación de las prácticas de elusión y evasión del Impuesto a la Renta en el sector comercial en el trienio más reciente", En la conclusión central de la tesis explica que el estudio examinó los compromisos tributarios de quienes deben efectuar sus contribuciones, así como los métodos que emplean para incidir en su carga impositiva. Este procesamiento se realizó enmarcado en los mecanismos tributarios ecuatoriano fortalecido por políticas estatales de recaudación (como la Ley de Equidad Tributaria) y por una estrategia implementada por la administración tributaria (SRI); dicha estrategia buscaba equilibrar el presupuesto nacional mediante medidas tales como implementar otros mecanismos con más exigencias de manera general y focalizada, el análisis de las actividades comerciales internacionales, las declaraciones patrimoniales, la ampliación de los registros fiscales como la obligatoriedad de canalizar las operaciones a través del sistema bancario. Estas medidas han facilitado la detección del fraude fiscal y la consiguiente fiscalización ha conducido a una disminución de la elusión y la evasión tributarias, sobre todo en lo referente al impuesto a la renta aplicable a las empresas comerciales.

Almeida, P. (2017). Efectuó un estudio, el cual ha titulado: "Análisis de los mecanismos de control frente a la evasión tributaria en el ámbito ecuatoriano, cuya que producción económica que enfrenta una necesidad significativa de ponerse al día en ámbitos sociales como la educación y la infraestructura general. Esta necesidad podría satisfacerse mediante mayores ingresos públicos derivados de un mejor control

económico la cual se encuentra sumergida y el incumplimiento de los impuestos. Si bien el ente recaudador en la actualidad consiguió logros de mucha trascendencia en materia de tecnología, interacción con los contribuyentes y obtención de datos para la adopción de las determinaciones, estos hechos no han podido resolver el desafío del cumplimiento tributario, especialmente en lo referido a la prevención de incumplimiento tributario. El análisis de la situación fiscal actual de Ecuador se basó en una serie de entrevistas, analizar casuísticas fiscales y la evaluación de estadísticas publicadas en el ámbito privado como de los organismos reguladores gubernamentales. Finalmente, el estudio confirma la validez de la hipótesis inicial según la cual "nuevas estrategias de control permitirían identificar y reducir las consecuencias que causa las evasiones tributarias", por cuanto la estructuración de mecanismos específicos condujo a una reducción del 93,80 % en elementos fiscales fraudulentos. Asimismo, se determinó, entre otras cosas, que el 1,89 % de la base imponible potencial total solo puede controlarse eficazmente mediante estrategias de auditoría fiscal

Brito, Y. (2019) Ha realizado un estudio denominado: "Análisis de los motivos de la omisión de tributos en organizaciones venezolanas, al respecto señala que, si bien la recaudación tributaria constituye una fuente vital de ingresos para Venezuela, el país enfrenta actualmente toda la problemática tributaria. En consecuencia, el estudio ha tenido como objetivo Efectuar el análisis de los motivos de omisiones fiscales en las referidas organizaciones; un fenómeno derivado, en gran medida, de la forma en que los contribuyentes gestionan sus obligaciones tributarias. La investigación revela que un factor que contribuye a la evasión fiscal empresarial en Barcelona es el desconocimiento de la normativa vigente; no obstante, esto no se debe a la indiferencia del contribuyente, sino a los constantes cambios en los procedimientos y normas fiscales. Estas modificaciones frecuentes suelen generar incertidumbre entre los

contribuyentes o provocar falencias cuando se presentan las declaraciones como la omisión de gastos deducibles procedentes lo que a la postre deriva en su clasificación como evasores fiscales.

2.1.2 INVESTIGACIONES NACIONALES

Acero, M. (2020) Ha desarrollado un estudio, el cual ha sido denominado "Conciencia tributaria y comportamiento de omisiones fiscales en los operadores de expendio de comidas establecidas en el distrito de Mollendo" define el estudio como de materia aplicada de forma correlacional. Mediante el uso del método científico y un diseño no experimental, el estudio se centró en una población y muestra de 50 operadores de restaurantes del lugar. Para obtener información fue preciso aplicar una encuesta utilizando entrevistas. Luego de haber realizado el análisis respectivo se reveló una correlación directa y positiva con dichas variables

Barrantes, D. (2019) Ha desarrollado un estudio titulado "Conciencia tributaria y la asociación con la evasión fiscal de los contribuyentes de un centro de abastos" concluye que el estudio fue desarrollado a través de una metodología descriptiva, empleando un diseño no experimental y de carácter transversal. Para poder lograr información ha sido preciso efectuar una entrevista a los integrantes de la muestra. Partiendo de los respectivos hallazgos logrados, fue preciso concluir que la conciencia tributaria tiene un impacto significativo en la reducción de la omisión fiscal; concretamente, el 46 % de los entrevistados han indicado cumplir voluntariamente con sus responsabilidades tributarias, y el 44 % efectúa sus pagos voluntariamente y con mucha responsabilidad, al considerar que sus contribuciones hacen posible dar cumplimiento a las aplicaciones sociales que brindan bienestar a los ciudadanos.

Benites, H. (2016) Ha desarrollado un estudio que ha denominado: “Fortalecimiento de la conciencia tributaria para simplificar la omisión tributaria de los contribuyentes en la provincia de Huaura.”, Concluye que el fortalecimiento del compromiso tributario representa una estrategia eficaz para disminuir los niveles de evasión fiscal entre los contribuyentes. Esto se debe a que la conciencia tributaria ayuda a fomentar en los ciudadanos los principios, valores y actitudes necesarios; cuando estos atributos se combinan con una comprensión integral de la normativa tributaria, los ciudadanos pueden determinar con precisión sus responsabilidades fiscales que provienen de sus operaciones financieras. Dicha conciencia promueve que se cumpla de manera voluntaria las leyes fiscales, reduciendo directa y eficazmente la omisión tributaria e incrementando la recaudación; en consecuencia, el Estado se encuentra en mejores condiciones para que eficientemente se deba cumplir con dichas responsabilidades para contribuir al bienestar social y alcance a la ciudadanía. Asimismo, el estudio señala que el conocimiento de la normativa tributaria facilita el reconocimiento de los hechos imponibles y el cálculo de los compromisos tributarios, y que la combinación de este conocimiento con una cultura de cumplimiento hace posible el pago voluntario de los impuestos.

Saldaña. E. (2025) Ha efectuado un estudio, el cual ha titulado: “Conciencia Tributaria y Evasión de Impuestos en los Negocios de Productos Lácteos, Bambamarca 2025”, señala que esta investigación utilizó un enfoque cuantitativo; concretamente, esta referido a un estudio aplicado de tipo correlacional con un diseño no experimental. En ese sentido, han sido seleccionados 57 empresarios para integrar la muestra, a través de la aplicación de las ecuaciones estadísticas, así mismo se recopilaron datos mediante la aplicación de las preguntas. En consecuencia, los hallazgos han evidenciado una correlación negativa moderada entre aquellas variables ($Rho = 0,340$; $p < 0,05$), lo que

permite concluir que, en el sector evaluado, mayores niveles de conciencia tributaria se asocian con menores niveles de comportamiento de omisión tributaria.

2.2 BASES TEÓRICAS

Según Alva, M. (2020) La Teoría de la cultura tributaria, Este concepto esta referido a la responsabilidad que tiene cada uno de los contribuyentes referente a la voluntad de efectuar el pago de sus responsabilidades con verdadera honestidad en merito a las normativas conexas; dicho consenso se traduce en una pauta de comportamiento caracterizada por haber tenido una buena disciplina en valores y compromiso racional. La cultura fiscal busca fomentar la confianza de los contribuyentes y reforzar los conocimientos de cada uno de los aportantes resaltándose que el cumplimiento de sus compromisos servirá de gran aporte para brindar bienestar a la sociedad, toda vez que se podrá cumplir con la aplicación de programas que le favorecen socialmente. Su objetivo es lograr que los actores pertinentes reconozcan el pago de impuestos al Estado como un deber constitucional y transmitir a la sociedad el propósito fundamental de la tributación.

Según Ramos, G. (2020) La teoría de las normas tributarias, La presente normativa ha determinado que los requisitos previos para el funcionamiento eficaz del sistema tributario nacional: dicho sistema debe fundamentarse en las leyes tributarias y aspecto crucial en los reglamentos tributarios. Estas normas deben incorporar determinaciones necesarias para que los contribuyentes comprendan y cumplan cabal y correctamente todos los requisitos, abarcando todas las etapas, desde el surgimiento de sus operaciones en la cual empiezan generando ingresos, como también en la determinación de los importes del impuesto hasta los métodos de pago, el desembolso efectivo y la liquidación final de sus responsabilidades tributarias. Las personas físicas y jurídicas que realizan actividades empresariales, en su calidad de contribuyentes sujetos a la jurisdicción de las autoridades fiscales, están obligadas a cumplir y observar rigurosamente dicha normativa

Según Alva, M. (2020) La Teoría del Riesgo en materia tributaria, La gestión de riesgos se centra en evaluar la probabilidad de que un contribuyente incumpla sus obligaciones fiscales en un momento dado. Abordar esta cuestión exige que las autoridades tributarias evalúen las razones subyacentes al impago de un contribuyente específico, un proceso que conlleva un análisis detallado. En consecuencia, la realización de análisis de riesgo sienta las bases para que las autoridades tributarias formulen estrategias dirigidas a los contribuyentes, abarcando áreas que van desde la administración, la recaudación, el seguimiento y la fiscalización hasta la prestación de servicios y los niveles de servicio requeridos. Asimismo, la implementación de la gestión de riesgos debe tener en cuenta la misión y la visión de la organización para garantizar la coherencia de las políticas y evitar contradicciones o inconsistencias.

Según Alva, M (2020) La Teoría del Cumplimiento voluntario de las Obligaciones tributarias, Esto establece el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias como un componente clave de la reforma del sistema fiscal; el énfasis en fomentar dicho comportamiento por parte de los contribuyentes responde a la búsqueda de eficiencia, concretamente a la reducción de los costos de fiscalización y recaudación para las autoridades tributarias. Otros factores críticos que influyen en el cumplimiento voluntario incluyen consideraciones económicas y sociales: las primeras sugieren que, para que los contribuyentes acepten sus obligaciones fiscales, el sistema tributario debe ser equitativo, mientras que las segundas dependen de la calidad de los servicios básicos que el Estado presta para satisfacer las necesidades de la población.

Según Bernal, J. (2019) La Teoría de la concepción y naturaleza de la obligación tributaria, Esto establece que una obligación tributaria genera una relación jurídica que vincula a dos o más partes. En dicha relación, una de las partes (el deudor) está obligada a efectuar un pago monetario a la otra (el acreedor) para satisfacer el interés jurídicamente

protegido de esta última. Desde una perspectiva jurídica, esta relación surge por ministerio de la ley (*ex lege*); es decir, una vez que se cumplen los presupuestos de hecho previstos en la norma, el sujeto principal (el contribuyente o el sujeto pasivo) queda obligado a abonar una suma de dinero al Estado o a otra institución pública.

Según Alva, M. (2020) la Teoría de la Evasión Fiscal, La evasión fiscal se refiere al acto mediante el cual un contribuyente emplea medios ilegales para eludir una obligación tributaria ya generada derivada del cumplimiento de los requisitos fiscales legales con el propósito de obtener beneficios económicos ilícitos para sí mismo o para un tercero en detrimento de los intereses fiscales públicos; dicha conducta se manifiesta a través del engaño o la inducción a error a las autoridades tributarias. En otras palabras, la evasión fiscal abarca cualquier acción del contribuyente que infrinja leyes y normativas con el fin de eliminar o reducir su obligación tributaria interna.

Según Flores, J. (2019) La Teoría de la Gestión Empresarial, Esta teoría establece una perspectiva que concibe la gestión como la capacidad de alcanzar un rendimiento óptimo mediante la planificación, organización, dirección y control de los recursos corporativos a través de la toma de decisiones por parte de ejecutivos o divisiones de gestión. Fundamentalmente, dicha toma de decisiones tiene como objetivo lograr las metas establecidas y cumplir con las obligaciones asociadas; concretamente, las obligaciones de pago de impuestos que incluyen tanto impuestos indirectos (como los impuestos generales sobre las ventas o los impuestos especiales) como impuestos directos (tales como el impuesto sobre la renta de tercera categoría.

2.3 BASES FILOSÓFICAS

La filosofía Empresarial según Flores, J. (2019), Esto establece una cultura organizacional estrechamente vinculada al propósito, la naturaleza, los principios, los valores y la visión compartida de la empresa privada. Dichas características se reflejan en

la manera en que la compañía aborda los desafíos, las oportunidades y los cambios del entorno que surgen durante sus operaciones. En consecuencia, la empresa privada puede definir su posición a partir de su realidad actual y su visión de futuro y sobre esta base llevar a cabo actividades tales como la producción y venta de bienes y la prestación de servicios de valor añadido para satisfacer las necesidades de clientes, consumidores y usuarios.

La Filosofía de la Cultura Tributaria, Según Alva, M. (2020), La cultura fiscal se define como un concepto que abarca no solo los conocimientos, valores y actitudes relacionados con los impuestos, sino también la comprensión de los derechos y obligaciones de las partes que intervienen en las relaciones tributarias: las autoridades fiscales y los contribuyentes. Si bien la cultura, en sentido amplio, se vincula con la participación de las personas en la vida social, la cultura fiscal se refiere específicamente a los conocimientos asociados al cumplimiento de las obligaciones tributarias derivadas de las actividades económicas. Esta cultura respalda al Estado en la obtención de los recursos financieros necesarios para desempeñar sus funciones y cometidos, especialmente en lo que respecta a la prestación de servicios esenciales a la ciudadanía.

Según Alva, M. (2020) la Filosofía de la Evasión Fiscal, Las naciones deben cumplir diversas obligaciones como promover el bienestar general de sus ciudadanos sobre la base de la justicia, la inclusión y un desarrollo equilibrado, lo cual exige establecer sistemas tributarios estables y eficientes, así como normativas fiscales armonizadas. En consecuencia, para mejorar el bienestar público, resulta esencial fomentar que todos los ciudadanos cumplan cabalmente con sus obligaciones fiscales derivadas de las distintas actividades económicas, al tiempo que se abordan adecuadamente la economía informal y la evasión fiscal, atendiendo a las circunstancias particulares de cada caso. De hecho, la obtención de recursos fiscales es fundamental para el funcionamiento eficaz del Estado y

para satisfacer las necesidades más apremiantes de la población, especialmente en lo relativo a la prestación de servicios básicos amplios y de alta calidad.

2.4 DEFINICIONES CONCEPTUALES

Acreedor tributario. - Es la entidad pública que puede exigir que se paguen los impuestos. Según la ley, es el que recibe el pago de los impuestos.

Código Tributario. - es el documento fundamental que rige el funcionamiento del sistema tributario del Perú y contiene las normas generales del régimen fiscal. Establece los principios, procedimientos y regulaciones que definen la relación entre las autoridades tributarias y los contribuyentes. Si bien el Código Tributario no ofrece detalles exhaustivos sobre tipos específicos de impuestos, las normas que establece constituyen la base aplicable a todos ellos.

Conciencia fiscal se refiere a la disposición de un individuo a pagar impuestos. Esta disposición no surge del temor al castigo, sino de la convicción de que pagar impuestos es lo correcto. Implica un sentido de responsabilidad hacia el Estado y una actitud de rechazo a la evasión fiscal.

Contribuyente. - Es una persona física o jurídica obligada a cumplir con las obligaciones fiscales. Esto se aplica incluso si dicha persona no provocó directamente el hecho que dio lugar a la responsabilidad tributaria. Por ley, esta persona está obligada a pagar los impuestos o a cumplir con otras obligaciones de índole fiscal.

Cultura fiscal se refiere a la forma adecuada de pagar impuestos, abarcando la comprensión de las normas tributarias y el cumplimiento de la legislación pertinente. Fomenta el sentido de responsabilidad y alienta a las personas a contribuir al desarrollo nacional.

Deudor tributario. - Es la persona que debe pagar impuestos. Puede ser una persona física o jurídica, y debe hacerlo como contribuyente o responsable, según la ley.

Gestión de riesgos corporativos. - Las empresas deben gestionar los riesgos para mantener sus operaciones habituales. Esto implica identificar y evaluar posibles problemas tanto internos como externos a la empresa y desarrollar medidas para gestionarlos. La finalidad es prevenir inconvenientes y asegurar que la empresa alcance sus objetivos.

Gestión de riesgos tributarios. - es un proceso de la administración tributaria utilizado para identificar a los contribuyentes que podrían estar incumpliendo sus obligaciones de pago de impuestos. Esto permite aplicar medidas de control y fiscalización de manera focalizada, especialmente en lo relativo al impuesto general a las ventas y al impuesto sobre la renta. De este modo, se garantiza que todas las partes cumplan con sus obligaciones de forma equitativa.

Impuesto. - es una contribución que los ciudadanos deben pagar al Estado. A cambio, no reciben ninguna contraprestación directa o individual. Los fondos recaudados se destinan a financiar servicios que benefician a la colectividad, tales como los bienes y servicios públicos. Esto contribuye a mejorar las condiciones de vida en la sociedad

Educación fiscal tiene como objetivo transmitir la importancia de la tributación. Busca que los individuos reconozcan que el pago de impuestos es una obligación propia de una ciudadanía responsable. Asimismo, ayuda a comprender que pagar impuestos es un requisito necesario para disfrutar de diversos derechos.

Ley del Impuesto a la Renta. - se centra en el cálculo y pago de dicho impuesto, aplicándose tanto a personas naturales como a empresas. Define diversas categorías de renta y establece las obligaciones correspondientes en función del tipo de ingreso percibido por el contribuyente.

Ley del Impuesto General a las Ventas. - establece la aplicación de este tributo, abarcando las operaciones realizadas por los contribuyentes sujetos al mismo. La norma

define las obligaciones de los contribuyentes que desarrollan actividades económicas gravadas con este impuesto.

Normativa tributaria. - está diseñada para orientar a las personas y entidades sobre cómo cumplir con sus obligaciones fiscales. Estas normas detallan los métodos de cálculo de los impuestos, los plazos para la presentación de declaraciones y el pago, así como los procedimientos necesarios para cumplir con las obligaciones tributarias derivadas de las actividades económicas**.**

Obligaciones tributarias. - Son el deber que tienen las personas de pagar impuestos según la ley. Esto crea una relación entre el Estado, que es el que recibe el dinero, y la persona que debe pagarlo, ya sea como contribuyente o responsable. Si no se paga a tiempo, el Estado puede exigirlo por medios legales.

Sistema tributario nacional. - Comprende las normas y regulaciones que facilitan la recaudación de impuestos en el país. Su objetivo es garantizar que tanto el Estado como los contribuyentes cumplan con sus obligaciones de manera equitativa y conforme a la ley.

2.5 FORMULACIÓN DE LAS HIPÓTESIS

2.5.1 HIPÓTESIS GENERAL

La Conciencia Tributaria tiene influencia en la Evasión Tributaria de los contribuyentes de la Provincia de Huaura.

2.5.2 HIPÓTESIS ESPECIFICAS

- La Conciencia Tributaria tiene influencia en la Evasión Tributaria de los Contribuyentes de la Provincia de Huaura en referencia a que limita la Confianza del contribuyente hacia el Estado.
- La Conciencia Tributaria tiene influencia en la Evasión Tributaria de los Contribuyentes de la Provincia de Huaura en referencia a la disminución de la base tributaria.

- La Conciencia Tributaria tiene influencia en la Evasión Tributaria de los Contribuyentes de Huaura en referencia al conflicto entre los contribuyentes.

2.6 OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLE INDEPENDIENTE

LA CONCIENCIA TRIBUTARIA

CONCEPTO OPERATIVO

Esto se refiere a la motivación intrínseca para pagar impuestos es decir, a las actitudes y creencias que poseen los individuos en su calidad de contribuyentes; en otras palabras, abarca los factores no coercitivos que fomentan la disposición a contribuir al Estado. El concepto suele centrarse en analizar la tolerancia hacia la evasión fiscal y se considera influido por principios y valores personales.

DIMENSIONES

- Motivación intrínseca de pagar impuestos
- Actitudes y creencias de las personas
- Contribuyentes
- Aspectos no coercitivos
- Voluntad de contribuir con el Estado
- Análisis de la tolerancia hacia el fraude
- Principios y valores personales.

INDICADORES

- Principios éticos
- Valores morales
- Actitudes y creencias
- Educación tributaria

- Deberes tributarios
- Derechos tributarios
- Conocimiento del contenido del Código Tributario
- Conocimiento del contenido de la Ley del Impuesto General a las ventas
- Conocimiento del contenido de la Ley del Impuesto a la renta
- Conocimiento de las infracciones tributarias

ÍNDICES

- Respeto a la normatividad en general
- Respeto a la normatividad tributaria
- Responsabilidad ciudadana
- Responsabilidad social
- Moral tributaria
- Educación tributaria a los contribuyentes
- Atención a los contribuyentes
- Orientación a los contribuyentes
- Confianza en el uso de los recursos recaudados
- Conocimiento de la estructura organizativa del Estado

VARIABLE DEPENDIENTE

LA EVASIÓN TRIBUTARIA

CONCEPTO OPERATIVO

Esto constituye un acto ilícito cometido principalmente con la intención de eludir el pago de impuestos. Ocurre cuando un contribuyente ya sea una persona física o una entidad jurídica incumple total o parcialmente sus obligaciones fiscales derivadas de actividades empresariales, inobservando así los requisitos, procedimientos y métodos estipulados por la legislación tributaria. Tales actos se caracterizan por la intención deliberada del

contribuyente de obtener un ahorro fiscal indebido, siendo plenamente consciente de que su conducta es ilegal.

DIMENSIONES

- Mecanismo de tipo ilegal
- Trasgresión de las normas tributarias
- Incumplimiento de las obligaciones tributarias
- Defraudación
- Elusión
- Falta de cultura tributaria

INDICADORES

- Limita la confianza hacia el Estado
- Disminución de la base tributaria
- Competencia desleal entre los contribuyentes
- Impide la distribución de la riqueza a la población
- Incrementa la carga tributaria de los contribuyentes formales
- Retraso tecnológico
- Negativa de inversión por parte de capitales
- Inexistencia del riesgo tributario
- Falta de capacidad de la Administración Tributaria
- Compleja legislación tributaria

ÍNDICES

- Sistema tributario complejo
- Desconocimiento de las normas tributarias
- Procedimientos artificiosos para evadir la normatividad tributaria
- Incumplimiento de la prestación de servicios por el Estado

- Disminución de la recaudación tributaria
- Falta de fiscalización tributaria a los contribuyentes
- Limitada conciencia tributaria de los contribuyentes
- Falta de presión de la Administración Tributaria a los contribuyentes
- Incremento de la carga tributaria a los contribuyentes formales
- Disminución de la inversión de capitales
- Bajo nivel de atención a los contribuyentes
- Ventaja considerable de los contribuyentes informales

CAPITULO III

METODOLOGÍA

3.1 DISEÑO METODOLÓGICO

TIPO

Dada la naturaleza del problema y los objetivos del estudio está clasificado como aplicada. Su propósito es indagar si las percepciones de los contribuyentes de la región referente a la tributación y como influyen significativamente en su comportamiento respecto a la evasión fiscal. El estudio busca proponer recomendaciones para prevenir la evasión fiscal una práctica que a menudo conlleva el riesgo de detección y sanciones por parte de las autoridades tributarias, incentivando a los contribuyentes a familiarizarse con las normativas, sistemas y procedimientos fiscales, y fomentando así el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias derivadas de sus actividades económicas.

NIVEL

Este estudio tiene un nivel explicativo, por cuanto su propósito es demostrar que existe una influencia significativa de la Conciencia Tributaria sobre la Evasión Tributaria en los Contribuyentes de la Provincia de Huaura.

DISEÑO

El diseño específico de la presente investigación es el Diseño no experimental porque no se manipularán las variables, sino que se les tendrán en cuenta de manera objetiva tal como se presenta en la realidad, cuyo diagrama es el siguiente:

M = ox I oy

Dónde:

M = Muestra seleccionada.

O = Observación.

X = La Conciencia Tributaria

Y = La Evasión Tributaria

I = Grado de influencia de la Variable Independiente sobre la Variable dependiente.

ENFOQUE

Este estudio emplea un enfoque cuantitativo que implica la recopilación de datos en momentos específicos, utilizando técnicas y herramientas determinadas. Asimismo, tiene como objetivo examinar a fondo un fenómeno concreto y observable en la región de Huaura: la importancia de que los contribuyentes económicamente activos prioricen los principios y valores que configuran su cultura y percepciones tributarias. Al comprender de manera proactiva la normativa fiscal, los contribuyentes pueden cumplir mejor y voluntariamente con sus obligaciones tributarias, evitando así acciones que la autoridad tributaria peruana (SUNAT) podría calificar como evasión fiscal.

Este estudio adoptará la siguiente metodología:

HISTÓRICO

Este estudio examina la evolución histórica de las actitudes hacia el cumplimiento tributario y las conductas de evasión fiscal en distintas épocas y regiones. A pesar de los cambios significativos en la percepción de los contribuyentes de la región de Huaura, algunos aún no comprenden plenamente la importancia de los recursos financieros necesarios para que el Estado cumpla con sus funciones y obligaciones. Esta falta de entendimiento fomenta una tendencia a ignorar las leyes tributarias y la normativa conexa normas que a menudo se malinterpretan, propiciando así una cultura de incumplimiento que conduce a la evasión fiscal.

DESCRIPTIVO

La información aquí presentada tiene como finalidad esclarecer la naturaleza de la «conciencia tributaria» que los contribuyentes de la región de Huaura deben cultivar como

parte de su «cultura tributaria». Ello implica no solo una comprensión integral y detallada de la normativa tributaria general, sino también el conocimiento de las disposiciones fiscales específicas, lo que permite a los contribuyentes cumplir voluntariamente con sus obligaciones tributarias en el marco de las diversas actividades económicas de la región. Asimismo, se aborda la cuestión de la "evasión tributaria", definiéndola no meramente como el acto de eludir el pago de impuestos, sino como cualquier acción u omisión intencional en contravención de la normativa fiscal destinada a obtener un beneficio propio o para un tercero (concretamente, la reducción total o parcial de la carga tributaria).

EXPLICATIVO

Esta sección describe la interacción de los elementos que conforman la "conciencia sobre el cumplimiento tributario", un concepto de vital importancia para los contribuyentes de la provincia de Huaura. Ello implica que los contribuyentes deben procurar una comprensión integral y detallada de la normativa tributaria pertinente (como el Código Tributario, la Ley del Impuesto General a las Ventas y la Ley del Impuesto a la Renta) para cumplir de manera constante con las obligaciones fiscales derivadas de sus actividades económicas. Asimismo, se abordan los elementos constitutivos de la evasión tributaria, concretamente: la falta de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes; la omisión en la emisión o solicitud de comprobantes de pago; el incumplimiento en el llevado de libros y registros contables; la falta de presentación de declaraciones o notificaciones ante la administración tributaria; la negativa a someterse a auditorías o inspecciones; y la ocultación de activos, libros, registros y documentación de respaldo.

ANALÍTICO

Este estudio analiza los componentes de la "conciencia tributaria" específicamente en lo relativo a los principios, valores y actitudes de los contribuyentes de la provincia de Huaura con el fin de asegurar que comprendan que sus actividades económicas generan las

correspondientes obligaciones tributarias dentro de plazos determinados. Los contribuyentes deben cumplir voluntariamente dichas obligaciones para evitar el incumplimiento. Asimismo, el estudio examina los elementos que configuran la evasión fiscal, centrándose en prácticas como la ocultación de ingresos, la inflación de costos y gastos deducibles (reduciendo así la carga tributaria) o la falta reiterada de pago de impuestos en los plazos establecidos; tales acciones pueden dar lugar a la intervención de las autoridades fiscales mediante procedimientos de fiscalización.

3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.2.1. Población

Al respecto, la han integrado 150 personas consideradas como contribuyentes que efectúan diferentes actividades en el ámbito de la Provincia de Huaura.

3.2.2. Muestra

De conformidad a la aplicación de las ecuaciones estadísticas se ha establecido que la muestra ha sido de 108 personas reconocidos como contribuyentes:

$$n = \frac{Z^2 Npq}{E^2(N-1) + Z^2 pq}$$

Dónde:

n= tamaño de la muestra

Z = Nivel de confianza (1.96)

N = Tamaño de la población

E = Precisión o error (0.05)

p= tasa de prevalencia del objeto de estudio (0.50)

q = (1-p) = 0.50

Reemplazando la fórmula:

$$\mathbf{n= \frac{(1.96)\ 2\quad (150)\ (0.5)\ (0.5)}{(0.05)\ 2\ (150\text{-}1) + (1.96)2\ (0.5)\ (0.5)}}$$

$$n = \frac{144.06}{0.3725+0.9604}$$

$$n = \frac{144.06}{1.3329}$$

$$n = 108.080$$

$$n = 108$$

En consecuencia, se efectuó la entrevista a 108 contribuyentes que desarrollan diversas actividades económicas en la provincia de Huaura

3.3 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

TÉCNICAS EMPLEADAS

Encuesta mediante cuestionario: Este método se utilizará para recopilar información de una muestra representativa de la población. El objetivo es obtener datos primarios de contribuyentes de diversos sectores económicos en la provincia de Huaura, logrando así una comprensión más profunda de la problemática y analizando exhaustivamente el impacto de la conciencia tributaria en el comportamiento de evasión fiscal.

Entrevistas: Este método se empleará para establecer una comunicación directa con los sujetos de estudio y obtener información verbal sobre temas relevantes. Las entrevistas facilitan la recopilación de información más completa y fomentan la participación de los sujetos, ayudando a aclarar conceptos erróneos y a garantizar la precisión de las respuestas; para ello, las entrevistas se estructurarán en función de la naturaleza de las preguntas.

Método de observación: Este método se emplea para asegurar una presencia sólida en el lugar de los hechos en la provincia de Huaura, zona donde los contribuyentes desarrollan sus actividades económicas, captando así directamente los procesos reales en su contexto

cotidiano. Los eventos clave se clasifican y registran conforme a un marco preestablecido y adaptado a las preguntas específicas de la investigación; de este modo, se documentan los patrones de comportamiento y las características de los sujetos durante sus actividades diarias.

El instrumento principal de este estudio es el cuestionario, herramienta fundamental del método de encuesta. Se elabora un conjunto de preguntas directamente vinculadas a las variables de la investigación para recopilar las respuestas de los participantes y contrastar las hipótesis formuladas. El instrumento está estandarizado e incluye elementos esenciales que describen el propósito del estudio; siempre que es posible, se priorizan las preguntas cerradas con opciones de respuesta múltiple.

En caso de utilizarse también el método de entrevista, se emplea como instrumento una guía de entrevista: una lista estructurada de preguntas formuladas por el entrevistador para obtener respuestas y recabar información más espontánea y abierta.

En el marco del método de observación, se utiliza una guía de observación (que abarca tanto la observación directa como la indirecta) para obtener una comprensión realista de la situación y verificar las hipótesis de la investigación.

3.4 TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Los datos recopilados se procesaron mediante métodos computacionales para generar resultados aptos para su análisis en función de los objetivos, las preguntas y las hipótesis de la investigación. Se utilizó software estadístico comercial para llevar a cabo procedimientos estadísticos asistidos por computadora. Las etapas específicas del procesamiento fueron las siguientes:

- Se recopilaron datos de la muestra de investigación y, posteriormente, se verificaron, depuraron y estructuraron de acuerdo con las hipótesis establecidas.

- Las respuestas de las variables se codificaron mediante un sistema numérico para facilitar su presentación en tablas.
- Las variables codificadas se categorizaron para medir conceptos a nivel de grupo.
- Se seleccionaron los procedimientos estadísticos adecuados.

El procesamiento de datos incluyó los siguientes procedimientos estadísticos:

- Medidas de tendencia central
- Medidas de dispersión
- Pruebas estadísticas.

Para contrastar las hipótesis, se empleó la prueba de chi-cuadrado para el análisis no paramétrico.

CAPITULO IV

RESULTADOS

4.1 ANÁLISIS DE RESULTADOS

Este capítulo presenta los resultados de la encuesta realizada entre los participantes del estudio, junto con su análisis e interpretación. La encuesta constaba de diez preguntas que abordaban variables e indicadores relacionados con la variable dependiente. El objetivo de estas preguntas era examinar la influencia significativa del conocimiento tributario en el comportamiento de evasión fiscal de los contribuyentes en la provincia de Huaura, considerando tanto la correlación como las implicaciones prácticas. A partir del análisis y la evaluación de los datos de la encuesta, se generaron tablas con los porcentajes calculados y los gráficos correspondientes. El análisis e interpretación de los resultados de la encuesta indican que el conocimiento tributario tiene una influencia positiva y objetiva en el comportamiento de evasión fiscal de los contribuyentes en la provincia de Huaura. Se emplearon métodos apropiados para analizar e interpretar los resultados y para comprobar las hipótesis formuladas en este estudio. Este proceso permitió extraer conclusiones y formular recomendaciones alineadas con los objetivos del estudio.

Las siguientes secciones presentan las tablas (incluidos los porcentajes correspondientes) y los gráficos, así como una interpretación de los resultados:

Tabla 1 Conciencia Tributaria/Evasión Tributaria

RESPUESTAS	N.º	%
SIEMPRE	22	20%
MUCHAS VECES	63	58%
ALGUNAS VECES	32	15%
RARA VEZ	6	3%
NUNCA	8	4%
TOTAL	**108**	**100**

Nota: Elaborado por los investigadores

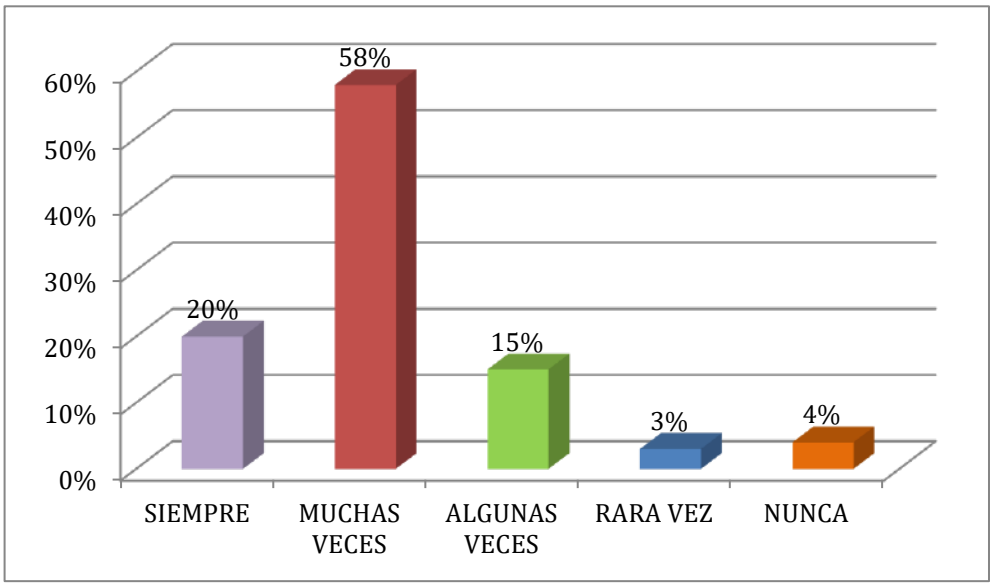


Figura 1 Conciencia Tributaria/Evasión Tributaria

Interpretación:

En respuesta a la pregunta formulada, el 58 % de los entrevistados respondió a menudo; el 20 %, siempre; el 15 %, a veces; el 3 %, rara vez; y el 4 %, nunca. En consecuencia, los mecanismos y procedimientos establecidos por la normativa fiscal contribuyen a reforzar los principios y valores que conforman su cultura tributaria, incluida la conciencia de que las obligaciones fiscales derivadas de sus diversas actividades económicas deben determinarse y liquidarse con exactitud dentro de los plazos fijados por las autoridades fiscales, evitando así infracciones y la consiguiente evasión fiscal, la cual puede acarrear sanciones severas en caso de ser detectada.

Tabla 2 Conciencia Tributaria /Evasión Tributaria/Limita la Confianza del Contribuyente hacia el Estado

RESPUESTAS	N.º	%
DEFINITIVAMENTE SI	74	68%
PROBABLEMENTE SI	19	18%
DEFINITIVAMENTE NO	9	8%
PROBABLEMENTE NO	6	6%
TOTAL	**108**	**100**

Nota: Elaborado por los investigadores

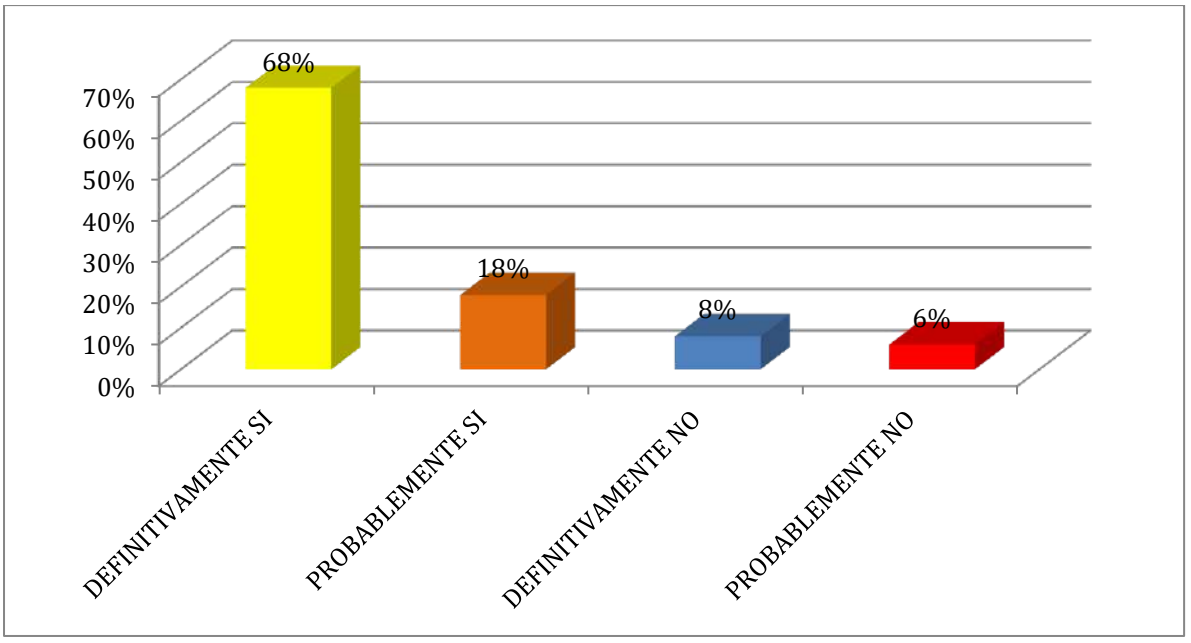


Figura 2 Conciencia Tributaria /Evasión Tributaria/Limita la Confianza del Contribuyente hacia el Estado

INTERPRETACION:

Entre los entrevistados, el 68 % respondió que definitivamente lo haría, el 18 % que probablemente lo haría, el 8 % que definitivamente no lo haría y el 6 % que probablemente no lo haría. Una consecuencia clave de la evasión fiscal es el grave deterioro de la confianza de los contribuyentes en el Estado; por lo general, los contribuyentes de la provincia de Huaura perciben el sistema tributario nacional como excesivamente complejo, injusto e ineficiente. El incumplimiento de las obligaciones tributarias reduce los recursos financieros necesarios para que el Estado cumpla con sus funciones y deberes, especialmente en lo que respecta a la prestación de servicios de alta calidad y valor añadido a la ciudadanía. Esto agrava la desconfianza ciudadana y aumenta la carga fiscal sobre los contribuyentes cumplidores; en consecuencia, la conciencia tributaria ejerce un impacto sustancial en el comportamiento frente a la evasión fiscal.

Tabla 3 Inconciencia Tributaria /Evasión Tributaria/Disminución de la Base Tributaria

RESPUESTAS	N.º	%
SIEMPRE	24	22%
MUCHAS VECES	74	68%
ALGUNAS VECES	5	5%
RARA VEZ	3	3%
NUNCA	2	2%
TOTAL	**108**	**100**

Nota: Elaborado por los autores

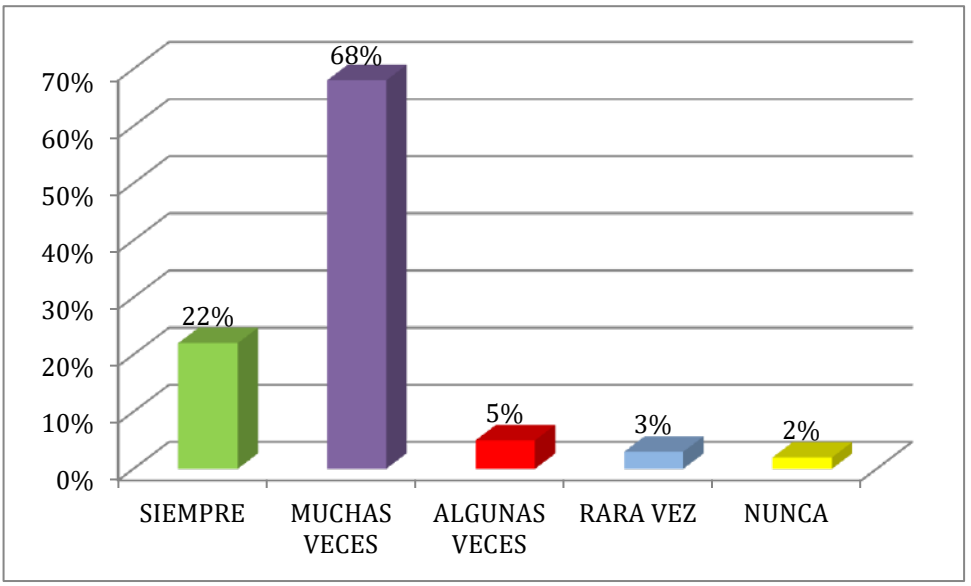


Figura 3 Inconciencia Tributaria /Evasión Tributaria/Disminución de la Base Tributaria

Interpretación:

Entre los entrevistados, el 68 % respondió frecuentemente, el 22 % siempre, el 5 % ocasionalmente, el 3 % rara vez y el 2 % nunca. Otra consecuencia de la evasión fiscal es la reducción de la carga tributaria personal de los contribuyentes. Esto se logra declarando ingresos imponibles inferiores a los reales, inflando indebidamente los gastos deducibles o solicitando deducciones por costos que no cumplen los requisitos legales para su deducibilidad fiscal plena. Dado que estas prácticas disminuyen la base imponible reduciendo así el pago de impuestos y provocando, en última instancia, una caída de la recaudación fiscal, resulta fundamental fomentar un sólido sentido de cumplimiento tributario.

Tabla 4 Conciencia Tributaria/Evasión Tributaria/Conflicto entre los Contribuyentes

RESPUESTAS	N.º	%
SÍ, EN GRAN MEDIDA	81	75%
SÍ, EN FORMA PARCIAL	16	15%
SÍ, EN ESCASA MEDIDA	11	10%
TOTAL	**108**	**100%**

Nota: Elaborado por los investigadores

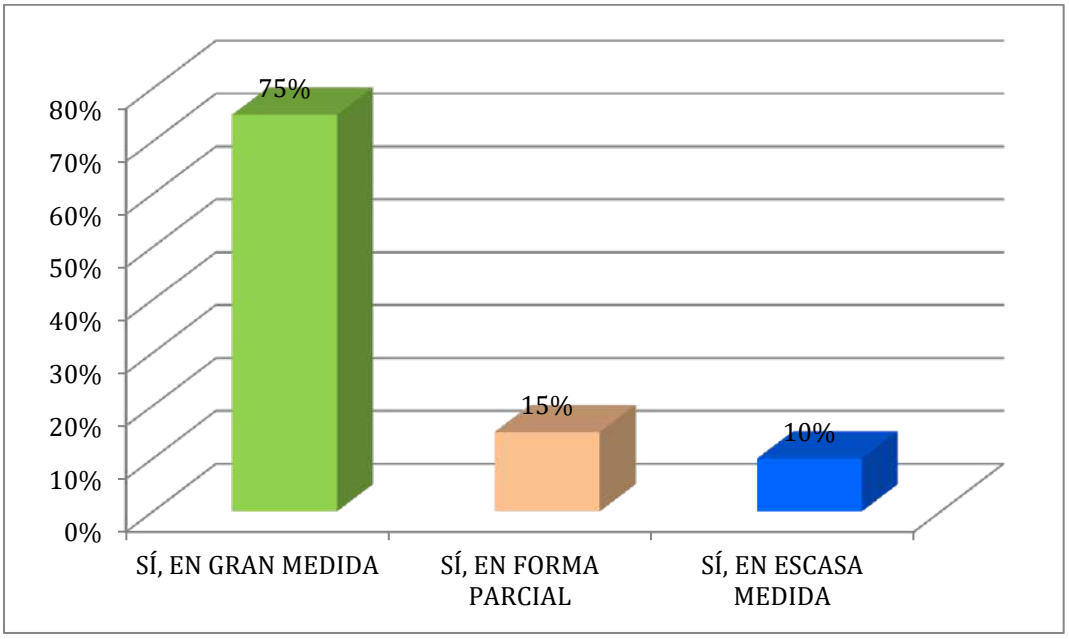


Figura 4 Conciencia Tributaria/Evasión Tributaria/Conflicto entre los Contribuyentes

Interpretación

El 78 % de los entrevistados respondió Sí, estoy totalmente de acuerdo, el 15 % indicó Sí, estoy de acuerdo hasta cierto punto» y otro 10 % manifestó Sí, pero solo en una medida limitada. Para cumplir eficazmente con sus obligaciones, los contribuyentes deben comprender adecuadamente las cuestiones fiscales. La evasión fiscal derivada de dicha falta de comprensión conduce a conflictos y a una competencia desleal. Si las autoridades fiscales no adoptan medidas coercitivas contundentes contra los infractores reincidentes, los contribuyentes cumplidores pueden sentir que soportan ellos solos toda la carga fiscal, mientras que los evasores

obtienen beneficios como reducciones de impuestos mediante mecanismos artificiales, lo que deriva en una inequidad fiscal.

Tabla 5 Conciencia Tributaria /Evasión Tributaria/Impide la Distribución de la Riqueza A La Población

RESPUESTAS	N.º	%
DEFINITIVAMENTE SI	67	62%
PROBABLEMENTE SI	27	25%
DEFINITIVAMENTE NO	11	10%
PROBABLEMENTE NO	3	3%
TOTAL	**108**	**100**

Nota: Elaborado por los investigadores

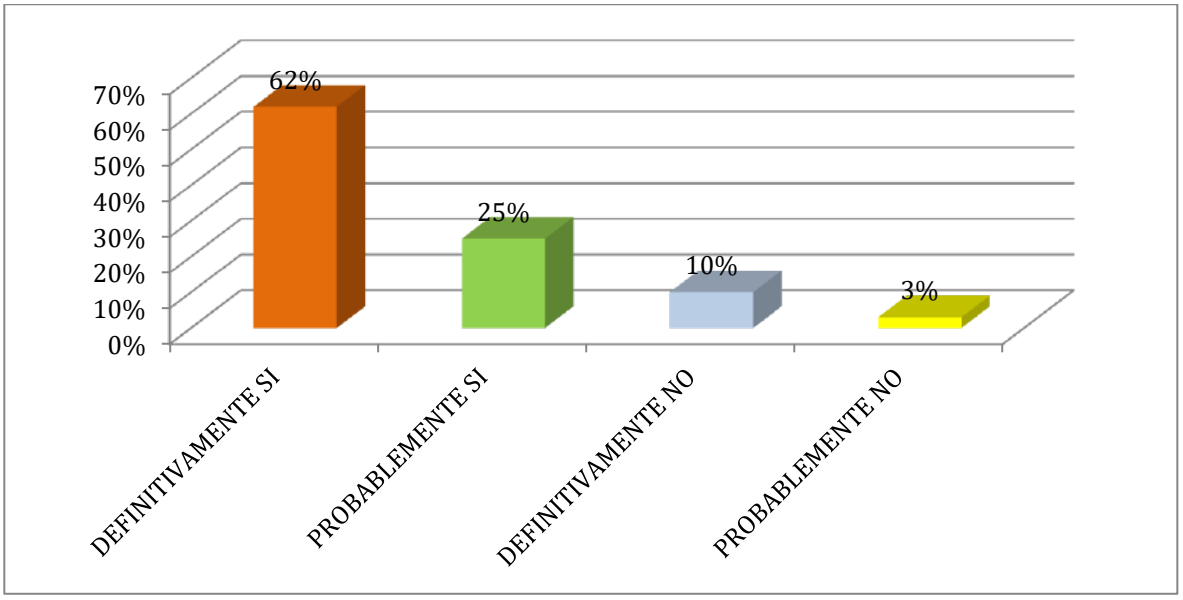


Figura 5 Conciencia Tributaria /Evasión Tributaria/Impide la Distribución de la Riqueza A La Población

Interpretación

Entre los entrevistados, el 62 % respondió que definitivamente lo haría, el 25 % que probablemente lo haría, el 10 % que probablemente no lo haría y el 3 % que definitivamente lo haría. Los contribuyentes deben mostrar disposición para comprender la normativa fiscal; dicha disposición fomenta la conciencia tributaria y en combinación con sus principios, valores y actitudes configura una cultura fiscal que incentiva el cumplimiento de las obligaciones

tributarias. No obstante, algunos contribuyentes incurren en la evasión fiscal, lo que supone un obstáculo importante que no solo limita los recursos fiscales del Estado y dificulta su capacidad para distribuir la riqueza de manera efectiva, sino que, en última instancia, perjudica el interés público.

Tabla 6 Conciencia Tributaria/Evasión Tributaria/Incremento de Carga a los Contribuyentes Formales

RESPUESTAS	N.º	%
DEFINITIVAMENTE SI	70	65%
PROBABLEMENTE SI	25	23%
DEFINITIVAMENTE NO	8	7%
PROBABLEMENTE NO	5	5%
TOTAL	**108**	**100**

Nota: Elaborado por los investigadores

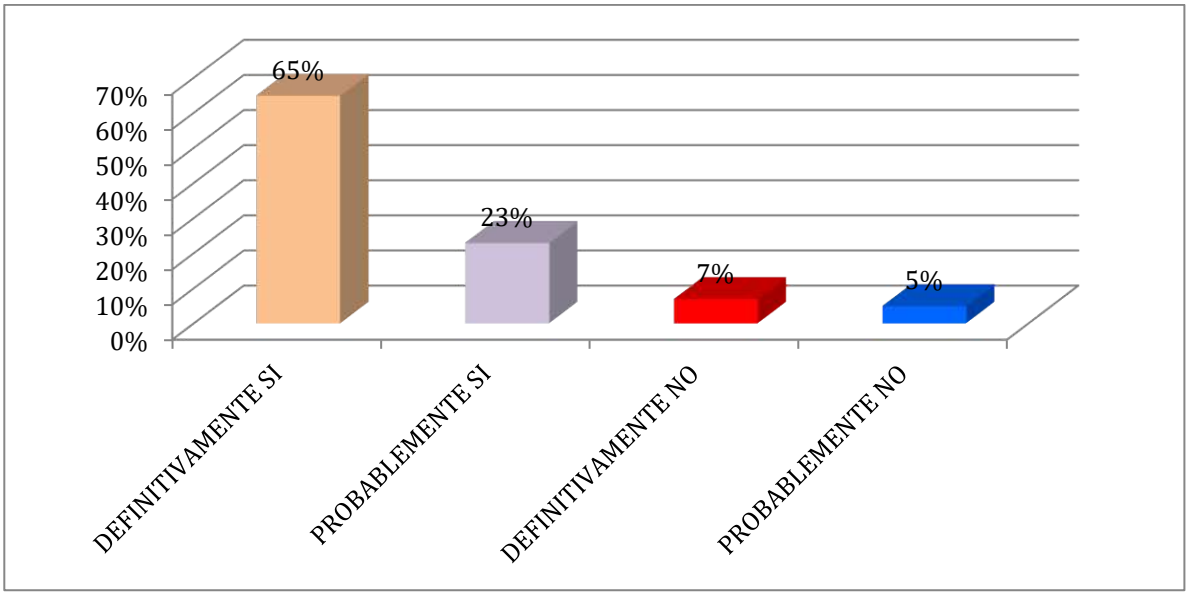


Figura 6 Conciencia Tributaria/Evasión Tributaria/Incremento de Carga a los Contribuyentes Formales

Interpretación

Entre los entrevistados, el 65 % respondió definitivamente sí, el 23 % dijo probablemente sí, el 7 % señaló probablemente no y el 5 % indicó definitivamente no.

Si bien la conciencia sobre el cumplimiento fiscal desempeña un papel crucial para garantizar el pago honesto de impuestos, los evasores fiscales aumentan la carga tributaria que recae sobre los contribuyentes que cumplen con la ley. Dado que las autoridades fiscales se muestran

reticentes a ampliar el alcance de las auditorías tributarias, los contribuyentes honestos a menudo se sienten desprotegidos por el Estado. Por ello, resulta fundamental abordar la práctica de la evasión fiscal mediante medios ilegales, ya que tales acciones no solo reducen la recaudación tributaria, sino que también socavan la capacidad del Estado para prestar servicios básicos a sus ciudadanos.

Tabla 7 Conciencia Tributaria/Evasión Tributaria/Retraso Tecnológico

RESPUESTAS	N.º	%
SIEMPRE	68	63%
MUCHAS VECES	20	18%
ALGUNAS VECES	14	13%
RARA VEZ	4	4%
NUNCA	2	2%
TOTAL	**108**	**100**

Nota: Elaborado por los investigadores

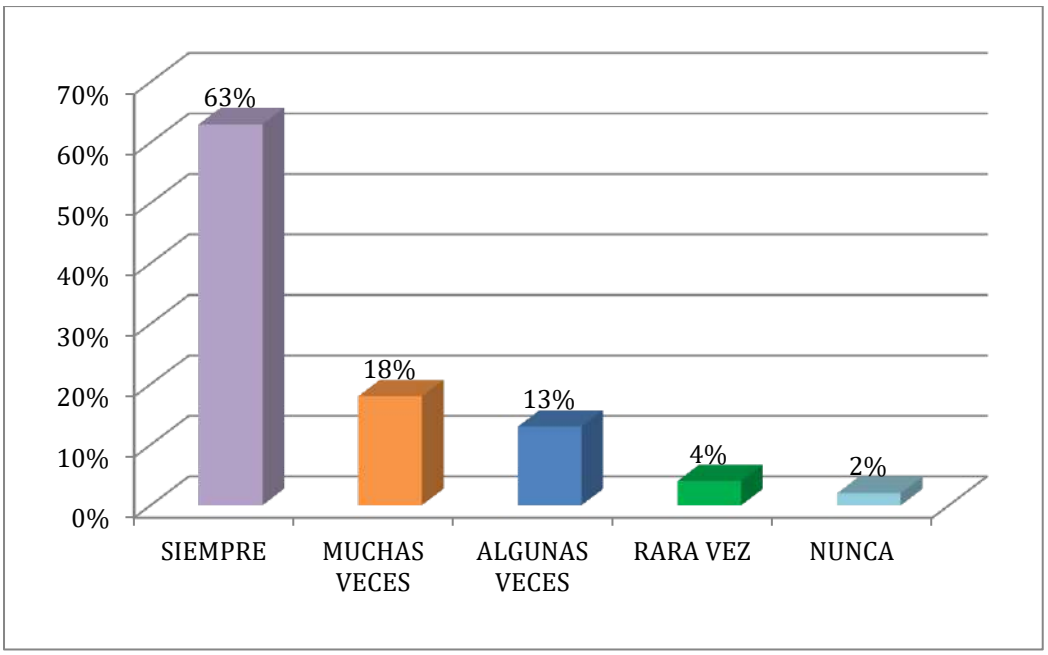


Figura 7 Conciencia Tributaria/Evasión Tributaria/Retraso Tecnológico

Interpretación:

Entre los entrevistados, el 63 % respondió siempre; el 18 %, a menudo; el 13 %, a veces; el 4 %, rara vez; y el 2 %, nunca. La evasión fiscal provoca una marcada disminución de la recaudación tributaria, lo que deriva en una escasez de los fondos necesarios para que

el Estado cumpla con sus funciones y responsabilidades inherentes. Esto obstaculiza la inversión estatal y repercute negativamente en la modernización de las estructuras administrativas y operativas de las autoridades fiscales; en consecuencia, reduce la capacidad operativa y contribuye al rezago tecnológico. Por ello, los contribuyentes deben conocer y prestar especial atención a las disposiciones, sistemas y procedimientos establecidos en la normativa tributaria, asegurándose de cumplir fielmente con las obligaciones fiscales derivadas de sus actividades económicas, guiados por un adecuado sentido del deber cívico en materia tributaria.

Tabla 8 Conciencia Tributaria/Evasión Tributaria /Negativa De Inversión De Capitales

RESPUESTAS	N.º	%
Si, en gran medida	71	66%
Parcialmente	26	24%
Si, en escasa medida	11	10%
TOTAL	**108**	**100**

Nota: Elaborado por los investigadores

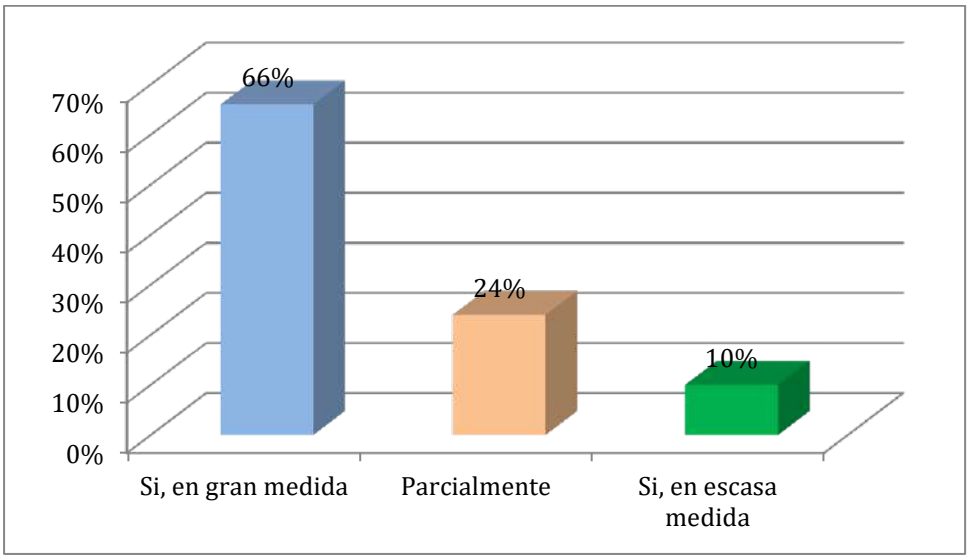


Figura 8 Conciencia Tributaria/Evasión Tributaria /Negativa De Inversión De Capitales

Interpretación:

Entre los entrevistados, el 66 % respondió en gran medida, el 24 % respondió parcialmente y el 10 % respondió hasta cierto punto.

La falta de principios, valores y actitudes relacionados con la conciencia fiscal conduce al incumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes, lo que deriva en evasión fiscal y, en consecuencia, repercute negativamente en la inversión de capital; esto genera una competencia desleal para los contribuyentes que cumplen la ley y pagan sus impuestos a tiempo, además de afectar a la actividad económica en diversos sectores de la economía formal.

Tabla 9 Conciencia Tributaria/Evasión Tributaria/Inexistencia del Riesgo Tributario

RESPUESTAS	N.º	%
DEFINITIVAMENTE SI	75	69%
PROBABLEMENTE SI	23	21%
DEFINITIVAMENTE NO	6	6%
PROBABLEMENTE NO	4	4%
TOTAL	**108**	**100**

Nota: Elaborado por los investigadores

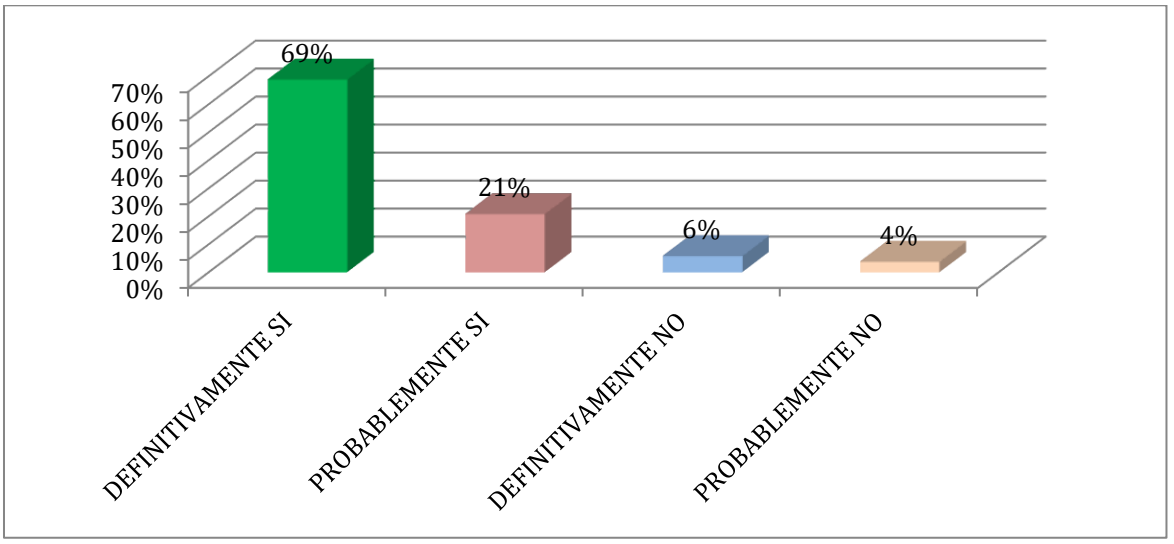


Figura 9 Conciencia Tributaria/Evasión Tributaria/Inexistencia del Riesgo Tributario

Interpretación:

Entre los entrevistados, el 69 % respondió definitivamente, el 21 % posiblemente, el 6 % probablemente y el 4 % definitivamente no.

Por lo general, los contribuyentes desconocen las disposiciones, los mecanismos y los procedimientos relacionados con el cumplimiento tributario, lo que propicia un aumento de la evasión fiscal. Esto conlleva una conciencia insuficiente sobre los riesgos fiscales, tanto por parte de los contribuyentes como particularmente de las autoridades tributarias. A menudo, dichas autoridades no llevan a cabo de manera eficaz las auditorías fiscales que les competen; debido a limitaciones de recursos humanos y financieros, este mecanismo no se ha aprovechado plenamente.

Tabla 10 Conciencia Tributaria/Evasión Tributaria/Falta De Capacidad De La Administración Tributaria

RESPUESTAS	N.º	%
SIEMPRE	63	58%
MUCHAS VECES	24	22%
ALGUNAS VECES	13	12%
RARA VEZ	6	6%
NUNCA	2	2%
TOTAL	**108**	**100**

Nota: Elaborado por los investigadores

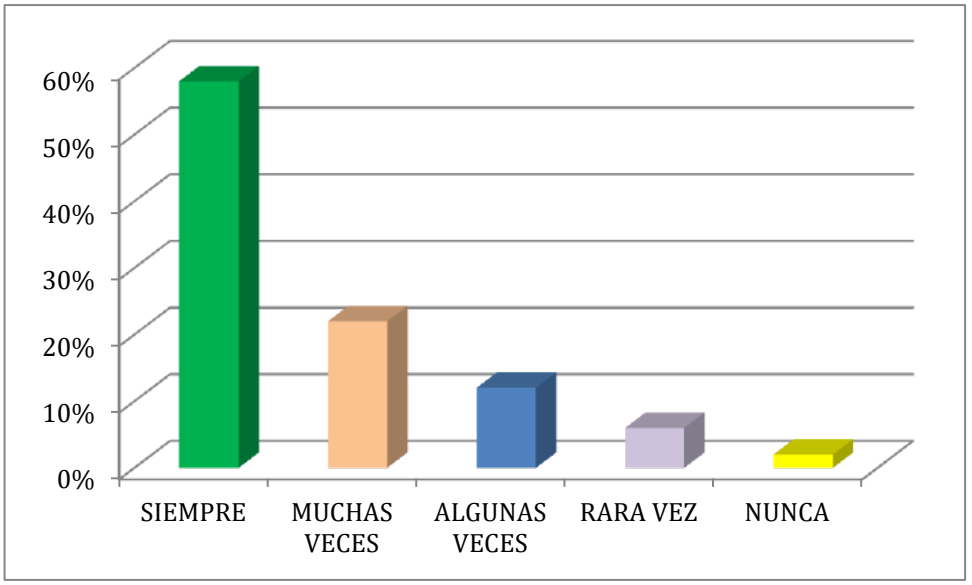


Figura 10 Conciencia Tributaria/Evasión Tributaria/Falta De Capacidad De La Administración Tributaria

Interpretación:

Entre los encuestados, el 58 % respondió siempre; el 22 %, a menudo; el 12 %, a veces; el 6 %, rara vez; y el 2 %, nunca. La falta de orientación para ayudar a los contribuyentes a comprender plenamente las normativas, los sistemas y los procedimientos fiscales agravada por la indiferencia de las autoridades tributarias ha dado lugar a una escasa conciencia fiscal entre los contribuyentes. Esto ha derivado en evasión fiscal; además, los retrasos en la implementación de programas de auditoría fiscal a gran escala han permitido a menudo que tales acciones queden impunes, provocando que muchos contribuyentes incumplan sus obligaciones fiscales. En consecuencia, la recaudación tributaria ha disminuido y la confianza que los contribuyentes cumplidores depositan en el Estado se está erosionando.

4.2 CONTRASTACIÓN DE LAS HIPÓTESIS

HIPÓTESIS PRINCIPAL

H1: La Conciencia Tributaria tiene influencia en la Evasión Tributaria de los contribuyentes de la Provincia de Huaura.

Ho: La Conciencia Tributaria no tiene influencia en la Evasión Tributaria de los contribuyentes de la Provincia de Huaura.

FRECUENCIAS OBSERVADAS

CONCIENCIA TRIBUTARIA CONTABLE	**EVASIÓN TRIBUTARIA**					**TOTAL**
	Siempre	Muchas veces	Algunas veces	Rara vez	Nunca	
Siempre	6	14	1	0	1	**22**
Muchas Veces	12	37	9	2	3	**63**
Algunas veces	2	8	6	0	0	**16**
Rara vez	0	2	0	1	0	**3**
Nunca	2	2	0	0	0	**4**
TOTAL	**22**	**63**	**16**	**3**	**4**	**108**

FRECUENCIAS ESPERADAS

CONCIENCIA TRIBUTARIA	EVASIÓN TRIBUTARIA					TOTAL
	Siempre	Muchas veces	Algunas veces	Rara vez	Nunca	
Siempre	4.48	12.83	3.26	0.61	0.82	**22.00**
Muchas veces	12.83	36.75	9.32	1.75	2.34	**63.00**
Algunas veces	3.26	9.33	2.37	0.44	0.60	**16.00**
Rara vez	0.61	1.75	0.44	008	0.12	**3.00**
Nunca	0.82	2.34	0.60	0.12	0.12	**4.00**
TOTAL	**22.00**	**63.00**	**1600**	**3.00**	**4.00**	**108.00**

Se puede apreciar en la imagen anterior que la prueba de chi-cuadrado arrojó un estadístico de prueba de 27,95. Este valor supera el valor crítico de 26,30, establecido a un nivel de significancia de 0,05 con 16 grados de libertad. En ese sentido y dado que el estadístico de prueba es mayor que el valor crítico (27,95 > 26,30), ha sido rechazada la hipótesis nula y se acepta la hipótesis de estudio. Estos resultados proporcionan evidencia estadística suficiente para respaldar la conclusión de que existe una relación significativa entre las variables analizadas. En otras palabras, la asociación observada no se debe al azar, sino que refleja un patrón consistente en los datos recopilados durante el estudio. Esto demuestra una relación significativa entre las variables independientes y dependientes, lo que respalda la premisa establecida al inicio del estudio. En consecuencia, estos hallazgos fortalecen la hipótesis de investigación y proporcionan evidencia que contribuye a explicar el fenómeno analizado en el contexto de la población objetivo.

HIPÓTESIS ESPECÍFICA 1

H1: La Conciencia Tributaria tiene influencia en la Evasión Tributaria de los contribuyentes de la Provincia de Huaura en referencia a que limita la confianza de los contribuyentes en el Estado.

Ho: La Conciencia Tributaria no tiene influencia en la Evasión Tributaria de los contribuyentes de la Provincia de Huaura en referencia a que limita la confianza de los contribuyentes en el Estado.

FRECUENCIAS OBSERVADAS

CONCIENCIA TRIBUTARIA	EVASIÓN TRIBUTARIA/LIMITA LA CONFIANZA DE LOS CONTRIBUYENTES HACIA EL ESTADO				TOTAL
	Definitiv. Si	Probabl. Si	Definitiv. No	Probabl. No	
Definitivamente si	55	14	3	2	**74**
Probablemente si	13	3	2	1	**19**
Definitivamente no	4	2	2	1	**9**
Probablemente no	2	0	2	2	**6**
TOTAL	**74**	**19**	**9**	**6**	**108**

FRECUENCIAS ESPERADAS

CONCIENCIA TRIBUTARIA	EVASIÓN TRIBUTARIA/LIMITA LA CONFIANZA DE LOS CONTRIBUYENTES EN EL ESTADO				TOTAL
	Definitiv. Si	Probabl. Si	Definitiv. no	Probabl. No	
Definitivamente si	50.70	13.02	6.17	4.11	**74.00**
Probablemente si	13.02	3.34	1.58	1.06	**19.00**
Definitivamente no	6.17	1.58	0.75	0.50	**9.00**
Probablemente no	4.11	1.06	0.50	0.33	**6.00**
TOTAL	**74.00**	**19.00**	**9.00**	**6.00**	**108.00**

En concordancia con los resultados logrados, a través de la prueba de Chi-cuadrado, se obtuvo un valor calculado de 21.93, el cual es superior al valor crítico de 16.92, establecido para un nivel de significancia de 0.05 y 9 grados de libertad. En consecuencia, debido a que el valor calculado es mayor que el valor crítico (21.93 > 16.92), se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis de estudio. Este resultado indica que existe evidencia estadística suficiente para afirmar que las variables estudiadas mantienen una relación significativa. En ese sentido, las diferencias observadas en los datos no pueden atribuirse al azar, sino que reflejan una asociación

real entre las variables analizadas. Por ello, los hallazgos respaldan la hipótesis planteada en la investigación, permitiendo concluir que la variable independiente presenta una relación significativa con la variable dependiente dentro del contexto de estudio.

HIPÓTESIS ESPECÍFICA 2

H2: La Conciencia Tributaria tiene influencia en la Evasión Tributaria de los contribuyentes de la Provincia de Huaura en referencia a la disminución de la base tributaria.

Ho: La Conciencia Tributaria no tiene influencia en la Evasión Tributaria de los contribuyentes de la Provincia de Huaura en referencia a la disminución de la base tributaria.

FRECUENCIAS OBSERVADAS

CONCIENCIA TRIBUTARIA	EVASIÓN TRIBUTARIA/DISMINUCIÓN DE LA BASE TRIBUTARIA					TOTAL
	Siempre	Muchas veces	Algunas veces	Rara vez	Nunca	
Siempre	6	18	0	0	0	**24**
Muchas veces	17	52	1	2	2	**74**
Algunas veces	1	2	2	0	0	**5**
Rara vez	0	0	2	1	0	**3**
Nunca	0	2	0	0	0	**2**
TOTAL	**24**	**74**	**5**	**3**	**2**	**108**

FRECUENCIAS ESPERADAS

CONCIENCIA TRIBUTARIA	EVASIÓN TRIBUTARIA/DISMINUCIÓN DE LA BASE TRIBUTARIA					TOTAL
	Siempre	Muchas veces	Algunas veces	Rara vez	Nunca	
Siempre	5.33	16.44	1.11	0.67	0.45	**24.00**
Muchas veces	16.44	50.70	3.43	2.06	1.37	**74.00**
Algunas veces	1.11	3.43	0.23	0.14	0.09	**5.00**
Rara vez	0.67	2.06	0.14	0.08	0.05	**3.00**
Nunca	0.45	1.37	0.09	0.05	0.04	**2.00**
TOTAL	**24.00**	**74.00**	**5.00**	**3.00**	**2.00**	**108.00**

De acuerdo a lo evidenciado en la imagen anterior, la prueba de chi-cuadrado arrojó un valor de 49,97, el cual supera el valor crítico de 26,30 establecido para un nivel de significancia de 0,05 y 16 grados de libertad. En consecuencia, dado que el estadístico de prueba sobrepasa el valor crítico (49,97 > 26,30), ha sido rechazada la hipótesis nula y se acepta la hipótesis de estudio. Estos resultados indican que existe evidencia estadística suficiente para respaldar la existencia de una relación significativa entre las variables analizadas. Esto implica que la asociación observada no se debe al azar, sino que refleja patrones consistentes en los datos recopilados durante el estudio. Asimismo, el hecho de que el valor de chi-cuadrado calculado sea sustancialmente superior al valor crítico refuerza la evidencia que sustenta la hipótesis propuesta, lo que lleva a concluir que la variable independiente mantiene una relación significativa con la variable dependiente en la población de estudio

HIPÓTESIS ESPECÍFICA 3

H3: La Conciencia Tributaria tiene influencia en la Evasión Tributaria de los contribuyentes de la Provincia de Huaura en referencia al conflicto entre los contribuyentes.

Ho: La Conciencia Tributaria no tiene influencia en la Evasión Tributaria de los contribuyentes de la Provincia de Huaura en referencia al conflicto entre los contribuyentes.

FRECUENCIAS OBSERVADAS

CONCIENCIA TRIBUTARIA	EVASIÓN TRIBUTARIA/CONFLICTO ENTRE CONTRIBUYENTES			TOTAL
	Si, en gran medida	Si, en forma parcial	Si, en escasa medida	
Si, en gran medida	61	16	4	**81**
Si, en forma parcial	12	0	4	**16**
Si, en escasa medida	8	0	3	**11**
TOTAL	**81**	**16**	**11**	**108**

FRECUENCIAS ESPERADAS

CONCIENCIA TRIBUTARIA	EVASIÓN TRIBUTARIA/CONFLICTO ENTRE CONTRIBUYENTES			TOTAL
	Si, en gran medida	Si, en forma parcial	Si, en escasa medida	
Si, en gran medida	60.75	12.00	8.25	**81.00**
Si, en forma parcial	12.00	2.37	1.63	**16.00**
Si, en escasa medida	8.25	1.63	1.12	**11.00**
TOTAL	**81.00**	**16.00**	**11.00**	**108.00**

En concordancia a lo evidenciado referente a los resultados logrados a través de la prueba de Chi-cuadrado, se obtuvo un valor calculado de 15.94, el cual es superior al valor crítico de 9.49, establecido para un nivel de significancia de 0.05 y 4 grados de libertad. En vista de que el valor calculado excede el valor crítico (15.94 > 9.49), corresponde rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis de estudio. Este resultado evidencia que existe suficiente sustento estadístico para afirmar que las variables analizadas presentan una relación significativa. En ese sentido, las diferencias observadas en los datos difícilmente pueden atribuirse al azar, lo que permite inferir que existe una asociación real entre las variables objeto de estudio. Por consiguiente, los resultados respaldan la hipótesis planteada y permiten concluir que la variable independiente mantiene una relación significativa con la variable dependiente en el contexto del estudio.

CAPITULO V

DISCUSIÓN

5.1 Discusión de Resultados

El análisis indica que la conciencia tributaria de los contribuyentes en la región de Huaura tiene un impacto positivo significativo en su cumplimiento fiscal. Dicha conciencia impulsa a los contribuyentes a cumplir con firmeza sus obligaciones tributarias y a pagar de manera proactiva los impuestos derivados de diversas actividades económicas. Tales principios, valores y actitudes garantizan que el Estado obtenga los recursos fiscales necesarios para desempeñar sus funciones y responsabilidades, especialmente la prestación eficiente de servicios básicos a la población. No obstante, algunos contribuyentes carecen de esta conciencia; pueden incumplir sus obligaciones tributarias o incluso incurrir en una evasión fiscal flagrante, exponiéndose a las sanciones correspondientes si son detectados por las autoridades fiscales.

En relación con la hipótesis principal y el contexto de este estudio, coincido con Acero (2020) en que una «cultura tributaria» entre los contribuyentes debe fundamentarse en principios, valores y actitudes afines. Cuando estos factores internos se complementan con la comprensión de las normativas, los mecanismos y los procedimientos, los contribuyentes logran cumplir eficazmente con las obligaciones fiscales derivadas de sus actividades económicas. Esto contribuye a prevenir la evasión fiscal, una práctica que no solo reduce la recaudación tributaria, sino que también limita los recursos fiscales que el Estado requiere para satisfacer las necesidades públicas.

Respecto a la primera hipótesis específica, concuerdo con Barrantes (2019): cuando los contribuyentes recurren a medios ilícitos para evadir impuestos a menudo debido a una falta de conciencia tributaria, se socava gravemente la confianza que los contribuyentes cumplidores depositan en el Estado. Esta situación pone de manifiesto una deficiencia en

la fiscalización estatal y agudiza la desconfianza, especialmente cuando la ciudadanía no percibe la prestación efectiva de servicios públicos básicos; una carencia atribuible directamente al agotamiento de los recursos fiscales provocado por la evasión de impuestos.

En cuanto a la segunda hipótesis específica, también coincido con Benites, H. (2016): cuando los contribuyentes incumplen las obligaciones tributarias derivadas de sus actividades económicas por falta de conciencia fiscal, la base imponible se reduce considerablemente. Esto sucede porque disminuye el número de contribuyentes formales que aportan al presupuesto estatal mediante el pago de impuestos, lo que exige la intervención de la administración tributaria a través de auditorías constantes para sancionar a quienes no cumplen con sus obligaciones.

Respecto a la tercera hipótesis específica, también concuerdo con Saldaña, E. (2025): los contribuyentes que incumplen sus obligaciones debido a la ausencia de cultura tributaria desatienden los deberes derivados de sus actividades en diversos sectores económicos, lo que deriva en evasión fiscal. Esta situación genera un conflicto entre contribuyentes formales e informales dado que los primeros pagan impuestos y los segundos no, provocando desigualdades que contribuyen a una reducción significativa de la base imponible.

CAPITULO VI

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. CONCLUSIONES

a. Los principios, valores y actitudes específicos de los contribuyentes de la provincia de Huaura han fomentado un sólido sentido de cumplimiento tributario. Esto les permite comprender a fondo las normas, mecanismos y procedimientos fiscales; identificar con claridad las obligaciones tributarias derivadas de sus actividades económicas; y cumplir dichas obligaciones ante las autoridades fiscales en los plazos establecidos. En consecuencia, evitan actos manifiestos de evasión fiscal, una conducta que socava la confianza de los contribuyentes en el Estado, erosiona la base imponible y genera conflictos entre los propios contribuyentes.

b. La falta de cumplimiento tributario por parte de los contribuyentes en la provincia de Huaura está dando lugar a casos claros y demostrables de evasión fiscal. La incapacidad de las autoridades tributarias para detectar tales casos erosiona la confianza pública en el Estado, lo que se traduce en una reducción de la recaudación fiscal; esto no solo compromete los recursos financieros necesarios para el funcionamiento del Estado y el cumplimiento de sus obligaciones deteriorando así la calidad de los servicios públicos básicos que se prestan a los residentes, sino que también genera resentimiento entre aquellos contribuyentes que reconocen y cumplen fielmente con sus obligaciones tributarias.

c. La evasión fiscal por parte de los contribuyentes en la región de Huaura, derivada de una falta de conciencia sobre el cumplimiento tributario, ha acarreado consecuencias negativas. Tal comportamiento no solo erosiona la base imponible, sino que al verse agravado por una fiscalización ineficaz por parte de las autoridades tributarias conduce a una disminución significativa de la recaudación fiscal. Dado

que este fenómeno agota directamente los recursos financieros públicos y compromete la calidad de los servicios básicos que se prestan a los residentes, resulta esencial formular estrategias para identificar a los contribuyentes incumplidores y aplicar las sanciones estipuladas en la normativa tributaria.

d. Los contribuyentes de la provincia de Huaura que cumplen con sus obligaciones relativas a las actividades económicas demuestran un firme compromiso con el cumplimiento tributario. Por el contrario, la presencia de contribuyentes incumplidores que incurren en evasión fiscal genera fricciones en el seno del colectivo de contribuyentes; las consecuencias de tal comportamiento constituyen un factor que las autoridades fiscales deben tener en cuenta al diseñar estrategias de fiscalización. Al adoptar medidas contra los contribuyentes incumplidores, las autoridades pueden transmitir seguridad a quienes sí cumplen, garantizando la protección de sus intereses y fomentando que sigan abonando sus impuestos conforme a la ley, lo que contribuye a mitigar las tensiones dentro del colectivo de contribuyentes.

6.2. RECOMENDACIONES

a. Instamos a los contribuyentes de la región de Huaura a esforzarse activamente por establecer y fortalecer los principios, valores y actitudes que sustentan un enfoque responsable en materia tributaria. Los contribuyentes pueden ampliar sus conocimientos familiarizándose proactivamente con las normativas, sistemas y procedimientos pertinentes establecidos en la legislación fiscal. Tales esfuerzos contribuyen a prevenir la evasión fiscal y a garantizar el cumplimiento fiel de las obligaciones tributarias derivadas de las actividades económicas; asimismo, ayudan

a mitigar la desconfianza hacia el Estado y a minimizar los conflictos y controversias entre los contribuyentes.

b. Dados los numerosos beneficios de fomentar una sólida conciencia sobre el cumplimiento tributario, los contribuyentes de la región de Huaura deben demostrar un firme compromiso de acatar la normativa fiscal y cumplir puntualmente con sus obligaciones tributarias. Erradicar la evasión fiscal contribuye a mitigar la desconfianza de la ciudadanía hacia el Estado. Asimismo, un mayor volumen de recursos fiscales permitirá al gobierno prestar de manera eficiente servicios esenciales y de valor añadido que satisfagan las necesidades de los residentes. Al mismo tiempo, resultan fundamentales las medidas de fiscalización dirigidas a los contribuyentes que incumplen sus obligaciones.

c. Los contribuyentes de la provincia de Huaura deben ser conscientes de que sus actividades económicas generan las obligaciones tributarias correspondientes; en consecuencia, deben cumplir con su deber cívico calculando y pagando sus impuestos de manera correcta. Hacerlo ayuda a prevenir la evasión fiscal una práctica que erosiona directamente la base imponible y reduce los recursos fiscales disponibles, socavando así la capacidad del Estado para desempeñar sus funciones y cumplir con sus responsabilidades, especialmente en lo que respecta a la prestación de servicios esenciales a la ciudadanía.

d. Siempre habrá contribuyentes que cumplan fielmente con sus obligaciones y otros que no lo hagan. Por ello, los contribuyentes de la región de Huaura deben familiarizarse a fondo con la normativa tributaria para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, guiados por un sentido de deber cívico. Actuar de esta manera ayudará a prevenir la evasión fiscal una fuente directa de conflicto entre los contribuyentes y a fomentar un cumplimiento tributario honesto. Para mitigar

dichos conflictos, las autoridades fiscales deben adoptar medidas tales como realizar auditorías para identificar a los contribuyentes incumplidores e imponer sanciones.

REFERENCIAS

7.1. Fuentes Documentales

Acero, M. (2020). Conciencia Tributaria y Evasión Tributaria de los propietarios de los restaurantes del Distrito de Mollendo, 2019.

Aristegui, L. (2025). Cultura Tributaria y la Evasión Tributaria en las Mypes DE LA Provincia de Huaral, 2024.

Ajila, L. (2017). La Defraudación Fiscal en el ECUADOR: Análisis de la ELUSIÓN Y Evasión del Impuesto a la Renta por parte de las Empresas Comerciales en los últimos tres años.

Almeida, P. (2017). Control de la Evasión Tributaria en un país en vías de desarrollo: Visibilidad de una economía oculta y su evasión.

Barrantes, D. (2019). La Conciencia Tributaria y su influencia en la Evasión Tributaria de los contribuyentes del Mercado Roberto Segura, Jaén, 2018.

Bautista, L. (2025). Evasión Tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Modelo de Barranca, 2024.

Benites, H. (2016). La Conciencia Tributaria como estrategia para disminuir la Evasión Fiscal de los Contribuyentes de la Provincia de Huaura.

Brito, Y. (2019)- Determinación de las causas que provocan la Evasión Fiscal en las Empresas Venezolanas, en Barcelona, Estado de Anzoátegui.

Calderón, J. (2024). La Conciencia Tributaria y su relación con la Obligación Tributaria en el Sector Comercio de la Provincia de Chanchamayo, período 2022.

Canales, A. (2025). La Cultura Tributaria y las Adiciones en el Régimen Mype Tributario en las Empresas del Distrito de Huacho.

Guerrero, A. (2023). La Cultura Tributaria y la Evasión Tributaria de los contribuyentes de un centro comercial.

Huamán, Y., (2025). La Fiscalización y la Evasión Tributaria en las Empresas Comerciales pertenecientes al Régimen Especial de Renta del Distrito de Huacho

Ramírez, G. (2025). La Evasión Tributaria y las Sanciones Fiscales a los contribuyentes del Mype Tributario del Distrito de Huacho.

Saldaña, E. (2025). Conciencia Tributaria y Evasión de Impuestos en los Negocios de Productos Lácteos, Bambamarca 2025.

7.2. Fuentes Bibliográficas

Alva, M. (2018). La Gestión del Riesgo Fiscal y las Obligaciones Tributarias de los Contribuyentes. Editorial Pacífico Editores. Lima

Alva, M. (2020). Evasión Tributaria. Editorial Instituto Pacífico. Lima

Alva, M. (2020). Manual Tributario 2020. Editorial Pacífico Editores. Lima

Bernal, J. (2019). Las Obligaciones Tributarias de los Contribuyentes. Editorial Pacífico Editores. Lima.

Escalante, P. (2019). La Administración Tributaria. Ediciones Contables y Tributarias. Lima

Flores, J. (2019). Tributación: Teoría y Práctica. Editorial Ediciones contables y Tributarias. Lima.

García, C. (2020). La Tributación en el Perú en tiempos de la Covbid-19. Editorial Ediciones Contables y Tributarias. Lima

Gamarra, L. (2019). Las Obligaciones Tributarias de los Contribuyentes. Editorial Ediciones Contables y Tributarias. Lima

Ortega, C. (2019). Gestión de las Obligaciones Tributarias. Editorial Ediciones Contables y Administrativas. México

Otero, M. (2019). Políticas Tributarias. Editorial Ediciones Contables y Administrativas. México.

Paredes, C. (2019). Las Obligaciones Tributarias. Editorial Ediciones Contables y Administrativas. México Banco Interamericano de Desarrollo. Washington. D.C.

Ramos, G. (2020). Planeamiento Tributario. Editorial Instituto Pacífico. Lima

Rojas, F. (2019). La Gestión de los Tributos. Editorial Ediciones Contables y Administrativas. México

Safra, J. (2016). Importancia de la Administración Tributaria. Editorial Ediciones Contables y Administrativas. México

Soto, C (2019). La Gestión de la Administración Tributaria. Editorial Lictun. Lima.

7.3. Fuentes Hemerográficas

Collachagua, S. 2021). La Evasión Fiscal como producto de una Política Tributaria Anacrónica. Revista Multidisciplinar Ciencia Latina. Lima

Choy, E. (2017). La Informalidad en los Sectores Económicos y la Evasión Tributaria en el Perú. Quipucamayoc Revista de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima

Olguin, M. (2024). La Conciencia Tributaria como herramienta para combatir la Evasión Fiscal en el Perú. Lidera Revista de la Facultad de Ciencias Contables de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima

Romero, R. (2021). Análisis de la Evasión Tributaria en el Perú. Revista Contacto. Universidad Peruana la Unión. Lima

7.4. Fuentes Electrónicas

Ávila, J. (2019). La Economía Informal y la Tributación en el Perú. Recuperado y Disponible en: httpps://www.ciat.org

Carrasco, G. (2019). Cultura Tributaria en el Perú. Recuperado y Disponible en: httpps://biblioteca/digital.ccb.org.co

Loayza, N. (2021). Causas y Consecuencias de la Informalidad en el Perú. Recuperado y Disponible en: httpps://www.bcrp.gob.pe

Ministerio de Economía y Finanzas (2021). Medidas para reducir la evasión y elusión tributaria a través de mejoras en la Administración Tributaria. Recuperado de https://www.mef.gob.pe

Solorzano, D. (2019). La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú. Recuperado y Disponible en: https://www.congreso2.gob.pe

Vera, L. (2019). Cultura Tributaria para un Perú más justo y solidario. Recuperado y Disponible en: httpss://cultura.sunat.gob.pe

ANEXOS

ANEXO 1

Estimados participantes:

Nos es muy grato darle una cordial bienvenida y expresarle nuestro sincero agradecimiento por su disposición a participar en este estudio. La intención de esta entrevista es obtener datos que posibiliten comprender mejor el tema y generar resultados que reflejen con exactitud la realidad del contexto estudiado. Por ello, le solicitamos que responda a cada pregunta con la mayor franqueza posible y que comparta libremente sus opiniones, experiencias y conocimientos. No existen respuestas correctas o incorrectas; lo importante es que cada respuesta refleje, con honestidad y veracidad, su perspectiva personal. Le aseguramos que toda la información que proporcione será tratada con estricta confidencialidad y absoluto anonimato. Su identidad no será registrada ni divulgada, y los datos recopilados se utilizarán exclusivamente con fines académicos y científicos, respetando rigurosamente los principios éticos del estudio. Su contribución es fundamental para este estudio, ya que facilita una mejor comprensión de la realidad analizada, fortalece el proceso de investigación y permite extraer conclusiones basadas en información fiable. Cada opinión expresada constituye un aporte valioso para alcanzar nuestros objetivos y generar resultados que sirvan de base para futuras recomendaciones de mejora. Agradecemos enormemente el tiempo que dedica a esta entrevista, así como su disposición para compartir sus experiencias y conocimientos. Su participación es esencial para el éxito de este estudio:

1. ¿Con qué frecuencia considera usted que la Conciencia Tributaria influye en la Evasión Tributaria de los contribuyentes de la Provincia de Huaura?

a. Siempre () b. Muchas veces () c. Algunas veces ()

d- Rara Vez () e. Nunca ()

2. ¿Considera usted que la Conciencia Tributaria influye en la Evasión Tributaria de los contribuyentes de la Provincia de Huaura respecto a que limita la confianza en el Estado?

a. Definitivamente si () b. Probablemente si ()

c. Definitivamente no () d. Probablemente no ()

1. ¿Con qué frecuencia considera usted que la Conciencia Tributaria influye en la Evasión Tributaria de los Contribuyentes de la Provincia de Huaura respecto a la disminución de la base tributaria?

a. Siempre () b. Muchas veces () c. Algunas veces ()

d. Rara vez () e. Nunca ()

4. ¿En qué medida considera usted que Conciencia Tributaria influye en la Evasión Tributaria de los contribuyentes de la Provincia de Huaura respecto al conflicto entre los contribuyentes?

a. Si, en gran medida () b. Si, en forma parcial ()

c. Si, en escasa medida ()

5. ¿Considera usted que la Conciencia Tributaria influye en la Evasión Tributaria de los contribuyentes de la Provincia de Huaura respecto que impide una distribución de la riqueza a la población?

a. Definitivamente si () b. Probablemente si ()

c. Probablemente no () d. Definitivamente no ()

6. ¿Considera usted que la Conciencia Tributaria influye en la Evasión Tributaria de los contribuyentes de la Provincia de Huaura respecto al incremento de carga a los contribuyentes formales?

a. Definitivamente si () **b. Probablemente si ()**

c. Probablemente no () **d. Definitivamente no ()**

7. ¿Con que frecuencia considera usted que la Conciencia Tributaria influye en la Evasión Tributaria de los contribuyentes de la Provincia de Huaura respecto al atraso tecnológico?

a. Siempre () **b. Muchas veces ()** **c. Algunas veces ()**

d. Rara vez () **e. Nunca ()**

8. ¿En qué medida considera usted que la Conciencia influye en la Evasión Tributaria de los contribuyentes de la Provincia de Huaura respecto a la negativa de inversión de capitales?

a. Si en gran medida () **b. Parcialmente ()**

c. Si, en escasa medida ()

9. ¿Considera usted que la Conciencia Tributaria influye en la Evasión Tributaria de los contribuyentes de la Provincia de Huaura respecto a la inexistencia del riesgo tributario?

a. Definitivamente si () **b. Probablemente si ()**

c. Probablemente no () **d. Definitivamente no ()**

10. ¿Con qué frecuencia considera usted que la Conciencia Tributaria influye en la Evasión Tributaria de los contribuyentes de la Provincia de Huaura respecto a la falta de capacidad de la Administración Tributaria?

a. Siempre () **b. Muchas veces ()** **c. Algunas veces ()**

d. Rara Vez () **e. Nunca ()**